FORMULARIO N° 10
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C.
Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN
Ciudad

Ref. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 171 - CENACAVIACIÓN-2022 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONAUTICOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES PARA LAS AERONAVES CASA 212 SERIES DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL".

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTES CORRESPONDIENTES A LOS BIENES:

Lote No. 1 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	INDICADOR DE RPM DEL MOTOR	8DJ81CED4	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1111688	NO TIENE	

Lote No. 2 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	VALVE,SOLENOID	319974-1-1	EA	NEW	1	35 días	25201500	1112195	2915-01-670-3553	
2	4964001	VALVULA DE TRES VIAS	8080013-F	EA	NEW	1	35 días	25201500	1211730	5945-01-129-3393	
3	4964001	VALVE,PNEUMATIC INF	868889-3	EA	NEW	1	35 días	25201500	1211571	5930-01-007-4582	
4	4964001	VALVULA	CA19600A-1	EA	NEW	1	35 días	25201500	1111708	5935-00-496-7838	
5	4964001	VALVE RESORTADA FRENOS	CA-23800-1	EA	NEW	2	35 días	25201500	1104053	4810-33-206-6065	
6	4964001	VALVE	CA249-3	EA	NEW	2	35 días	25201500	1096281	4820-33-205-9752	
7	4964001	VALVULA LIMITADORA	CA25300-5	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1096282	4820-00-535-6483	

Lote No. 3 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD	CONDICIÓN	**PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD**	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	**CUMPLE /NO CUMPLE**

				MEDIDA		CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA		(OPCIONAL)	(OPCIONAL)	
1	4964001	CABLE	212-56148-3	EA	NEW	1	35 días	25201500	191761	9505-33-002-5186	
2	4964001	CABLE	212-56183-3	EA	NEW	1	35 días	25201500	1091765	9505-33-002-5187	

Lote No. 4 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE /NO CUMPLE
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	CONJUNTO DE FRENOS	AH52752	EA	NEW	6	35 Días	25201500	1330108	1680-01-615-9852	

Lote No. 5 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE /NO CUMPLE
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	MOUNT,RESILIENT,GENERAL PURPOSE	93266-01	EA	NEW	2	35 Días	25201500	11691	4730-00-081-9187	
2	4964001	MOUNT, RESILIENT, GENERAL PURPOSE	93266-02	EA	NEW	2	35 Días	25201500	11692	2530-99-000-4723	
3	4964001	MOUNT,RESILIENT,GENERAL PURPOSE	93396-03	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1094932	1620-33-213-6374	
4	4964001	MOUNT,RESILIENT,GENERAL PURPOSE	M7001MC	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1724140	NO TIENE	

Lote No. 6 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE /NO CUMPLE
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	"O" RING MGL	AN6230-1	EA	NEW	20	35 Días	25201500	1065991	5340-01-419-1764	
2	4964001	O-RING	MS28775-114	EA	NEW	6	35 Días	25201500	1007295	NO TIENE	
3	4964001	O-RING	MS28775-243	EA	NEW	6	35 Días	25201500	1104520	1630-99-744-4484	
4	4964001	O-RING	MS29513-008	EA	NEW	15	35 Días	25201500	1067586	1630-99-666-3845	

Lote No. 7 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE /NO CUMPLE
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	EJE	212-42000-01-1	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1390243	NO TIENE	
2	4964001	RING MLG	AN123992	EA	NEW	3	35 Días	25201500	1081970	NO TIENE	
3	4964001	CONE AND ROLLERS,TAPERED ROLLER BEARING	L305649	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1001648	5306-01-615-7257	
4	4964001	RODAMIENTO	L507949/2-629	EA	NEW	12	35 Días	25201500	1386356	5331-00-171-6649	
5	4964001	RING MGL	MS28775-341	EA	NEW	4	35 Días	25201500	1097968	5331-00-579-7544	

Lote No. 8 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE /NO CUMPLE
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	NEUMÁTICO MLG TYPE III	112T06-2	EA	NEW	12	35 Días	25201500	1069623	5331-00-618-0801	
2	4964001	NEUMÁTICO NLG	DR0650-8-00-7/6PLY	EA	NEW	15	35 Días	25201500	1490594	5331-00-579-7924	

Lote No. 9 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE /NO CUMPLE
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	INDICADOR DE DESCARGA	MPLHB20F29	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1183884	5331-00-291-7348	
2	4964001	INDICADOR DE DESCARGA	MPLHB20F35	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1795912	5330-01-439-5474	

Lote No. 10 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE /NO CUMPLE
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	GANCHO	CA41200-06-1	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1454162	5305-12-144-8983	

Lote No. 11 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE /NO CUMPLE
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	PASTILLA DE FRENO	AH085483	EA	NEW	24	35 Días	25201500	1294804	NO TIENE	
2	4964001	PASTILLA DE FRENO	AHO85482	EA	NEW	24	35 Días	25201500	1082567	NO TIENE	

Lote No. 12 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE /NO CUMPLE
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	BROCHE	LN29711-3-6	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1105534	NO TIENE	
2	4964001	TORNILLO	LN29794-04X12	EA	NEW	200	35 Días	25201500	1097121	NO TIENE	
3	4964001	SCREW	LN9438M4X12	EA	NEW	200	35 Días	25201500	1082613	6150-01-007-4606	
4	4964001	BOLT,SHEAR	NAS627-18	EA	NEW	12	35 Días	25201500	1098582	NO TIENE	

Lote No. 13 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CUMPLE /NO CUMPLE

				MEDIDA		CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA		(OPCIONAL)	(OPCIONAL)	
1	4964001	PIN,STRAIGHT,THREADED	212-41100-14-1	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1103121	5331-00-194-3705	
2	4964001	PACKING,PREFORMED	AN6227B22	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1101168	5331-00-248-3833	
3	4964001	PACKING	AN6227B27	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1065986	5330-00-198-6179	
4	4964001	PACKING	AN6227-B29	EA	NEW	3	35 Días	25201500	1407559	5330-01-513-9056	
5	4964001	PASADOR ROSCADO	DIN417M3.5X5B2C	EA	NEW	3	35 Días	25201500	1403886	5331-01-615-7312	
6	4964001	RETAINER,PACKING	MS28774-222	EA	NEW	6	35 Días	25201500	1097943	3110-00-277-0373	

Lote No. 14 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	TRANSMITTER,PRESSURE	418-00054	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1111628	CAN64068-14X14B	
2	4964001	TRANS.PRESS. HYD	HT4600	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1118923	212-41100-09-1	
3	4964001	CONVERTIDOR DE FLUJO	PC-610-0172	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1062648	NO TIENE	

Lote No. 15 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	SWITCH NTS	865616-2	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1094826	NO TIENE	
2	4964001	INTERRUPTOR BETA	865956-5	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1478115	5330-01-067-3474	
3	4964001	CONNECTOR,PLUG,ELECTRICAL	MS3476L14-19S	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1553349	NO TIENE	

Lote No. 16 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	BUSHING,SLEEVE	212-41100-09-1	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1290006	NO TIENE	
2	4964001	BUSHING,SLEEVE	CAN64068-14X14B	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1096305	NO TIENE	

Lote No. 17 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	SEGMENTO RANURA INCLINADA	KR3101-106X97.6X4	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1454151	NO TIENE	

2	4964001	SEGMENTO RANURA INCLINADA	KR3101-68X62.6X3.5	EA	NEW	3	35 Días	25201500	1097020	629-3110-01-544-9238	

Lote No. 18 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	SOPORTE	212-62127-01-1	EA	NEW	4	35 Días	25201500	1748761	5925-00-686-3297	
2	4964001	BULON	LN9355-6X28	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1105656	NO TIENE	
3	4964001	EFD1000	910-00001-001	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1250063	NO TIENE	

Lote No. 19 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	LEAD ELECTRICAL	369876-24	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1063693	NO TIENE	
2	4964001	CIRCUIT BREAKER	MS25244-5	EA	NEW	5	35 Días	25201500	1105816	5920-00-724-5028	
3	4964001	RELAY,ELECTROMAGNETIC	MS27400-21	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1105819	NO TIENE	
4	4964001	FUSIBLES	MS28936-200	EA	NEW	5	35 Días	25201500	1105845	NO TIENE	

Lote No. 20 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	TAPA LLENADO DE COMBUSTIBLE	CA255-5-51	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1082573	5305-12-188-8375	

Lote No. 21 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	EYECTOR	CA27000.5	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1211732	NO TIENE	

Lote No. 22 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	HEAD SET H10-60	40128G-01	EA	NEW	3	35 Días	25201500	1022666	NO TIENE	

Lote No. 23 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	**CUMPLE /NO CUMPLE**

				MEDIDA		CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA		(OPCIONAL)	(OPCIONAL)	
1	4964001	BOMBA HYDRAULICA ELECTRICA	40143. PMP05VC-040	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1101806	NO TIENE	

Lote No. 24 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	TUBE	212-43001-75-1	EA	NEW	3	35 Días	25201500	1103156	NO TIENE	
2	4964001	TUBE	212-43242-5	EA	NEW	4	35 Días	25201500	1091734	NO TIENE	

Lote No. 25 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	PIN	MS17987C508	EA	NEW	4	35 Días	25201500	1105745	NO TIENE	

Lote No. 26 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	SPRING ACT.RAMP	CA.38200-04.1	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1537860	NO TIENE	

Lote No. 27 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	COUPLING HALF,QUICK	375204-8	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1103678	NO TIENE	

Lote No. 28 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	PLAFON	HE20-71-2	EA	NEW	5	35 Días	25201500	1795911	NO TIENE	

Lote No. 29 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				

1	4964001	RETAINER	S-30395-33G	EA	NEW	4	35 Días	25201500	1104639	NO TIENE	

Lote No. 30 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	PLATE,IDENTIFICATION	CAN60046-2	EA	NEW	4	35 Días	25201500	1104072	1560-33-002-4933	

Lote No. 31 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	GASKET	BA2402	EA	NEW	5	35 Días	25201500	1789091	1560-33-002-5053	

Lote No. 32 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	DISYUNTOR	1231	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1198614	NO TIENE	

Lote No. 33 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	INDICATOR FUEL QUANTITY	PW0401KID1	EA	NEW	4	35 Días	25201500	1561470	6625-99-997-4567	
2	4964001	AMPERIMETRO	S458-3-287	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1287066	6620-01-149-8892	
3	4964001	INDICADOR, BRAKE PRESSURE	IE-4625	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1346106	6685-14-478-2267	

Lote No. 34 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	VALVULA	212-42205-3	EA	NEW	3	35 Días	25201500	1091729	6685-14-478-2266	
2	4964001	VALVULA DE LANZADERA	AH085393	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1795852	5930-01-419-0059	

3	4964001	VALVE,PNEUMATIC TANK	MS28889-2	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1067573	4810-00-932-6559	
4	4964001	VALVE	CA-23700-1	EA	NEW	3	35 Días	25201500	11708	5935-00-496-7838	
5	4964001	VALVULA LIMITADORA	CA25300-1/1	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1480474	NO TIENE	

Lote No. 35 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	PASTILLA DE FRENOS	AHO91491	EA	NEW	4	35 Días	25201500	1621821	5340-01-439-5445	
2	4964001	PASTILLA DE FRENOS	AHO91492	EA	NEW	5	35 Días	25201500	1520207	5340-01-419-1763	

Lote No. 36 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	CARRETE CINTURON SEGURIDAD	NSN 5315-01-232-5136 AFG0356451	EA	NEW	4	35 Días	25201500	147426	5315-01-232-5136	
2	4964001	CRISTAL	212-21000-04-1	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1091671	NO TIENE	
3	4964001	CRISTAL	212-22000-127-1	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1091684	NO TIENE	

Lote No. 37 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS AERONAVES CASA 212-100

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	CONDICIÓN	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
						CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	INDICADOR DE TORQUE	217-02161	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1111595	NO TIENE	
2	4964001	BOMBA SUMERGIDA	2C37-2	EA	NEW	2	35 Días	25201500	1084598	NO TIENE	
3	4964001	STEERING ACTUADOR	212-42112-3	EA	NEW	1	35 Días	25201500	1403596	5340-33-004-9486	

LOTES CORRESPONDIENTES A SERVICIOS

Lote No. 38 REPARACIÓN GEARBOX Y HOT SECTION INPECTION MOTOR TPE331-72-2168 TPE 331-72-2267

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	SERIE NUMERO	SERVICIO REQUERIDO	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
							CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	4964001	MOTOR GARRETT	3103860-1	EA	06513C	REPARACIÓN GEARBOX Y HOT SECTION INPECTION, CUMPLIMIENTO BOLETINES DE SERVICIOS Y AIRWORTHINES DIRECTIVE MANDATORIAS A LA FECHA, CUMPLIMIENTO AD2018-13-05 SB TPE331-72-2168 TPE 331-72-2267	1	45 Días	78181800	1102081	6610-00-273-3016	

Lote No.39 SERVICIO DE OVH PARA HÉLICE HC-B4TN-5FL

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	SERIE NUMERO	SERVICIO REQUERIDO	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
							CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	87141501	HÉLICE	HC-B4TN-5FL	EA	EAA1604	OVH	1	35 Días	78181800	1347501	1610-01-463-4986	

Lote No. 40 SERVICIO DE OVH Y REPARACIÓN DE COMPONENTES AERONÁUTICOS

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	SERIE NUMERO	SERVICIO REQUERIDO	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
							CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	87141501	BOMBA HIDRÁULICA	PMP05VC-040	EA	AH72707	OVH	1	35 Días	78181800	1102081	NO TIENE	
2	87141501	VALVE REGULATING, FLUID PRESS	CA23800-3	EA	724	OVH	1	35 Días	78181800	1529601	NO TIENE	
3	87141501	BATERY POWER SUPPLY	501-1228-04	EA	4421	OVH	1	35 Días	78181800	1541732	6130-01-219-8285	
4	87141501	STARTER GENERATOR	300SG121Q	EA	1940	OVH	1	35 Días	78181800	1084606	2920-01-562-1741	
5	87141501	STARTER GENERATOR	23065-013	EA	372	OVH	1	35 Días	78181800	1991277	NO TIENE	
6	87141501	SIGNAL CONDITION UNIT	PC610-0136	EA	80541	REPARADO	2	35 Días	78181800	1460428	NO TIENE	
7	87141501	SHUT OFF VALVE	394230-9	EA	P-6332C	REPARADO	1	35 Días	78181800	1112196	4210-72-046-5969	
8	87141501	RADIO ALTIMETER	066-01153-0101	EA	X2613	REPARADO	1	35 Días	78181800	1183665	5841-01-008-3256	
9	87141501	INDICADOR AIR SPEED	5A13.03.25K.A	EA	285028	REPARADO	1	35 Días	78181800	1183786	6610-33-206-6779	
10	87141501	ANTENA RADAR RCVR/XMTR	071-01519-0101	EA	9816	REPARADO	1	35 Días	78181800	1000163	NO TIENE	

Lote No. 41 SERVICIO DE BALANCEO DINÁMICO HÉLICE HC-B4TN-5FL Y CADMIADO DE DISCO ROTOR

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	SERIE NUMERO	SERVICIO REQUERIDO	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
							CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	87141501	BALANCEOS DINÁMICOS	HC-B4TN-5FL	EA	CDA4037	BALANCEO DINÁMICO	1	15 Días	78181800	1347501	1610-01-463-4986	
2	87141501	BALANCEOS DINÁMICOS	HC-B4TN-5FL	EA	CDA5544	BALANCEO DINÁMICO	1	15 Días	78181800	1347501	1610-01-463-4986	
3	87141501	BALANCEOS DINÁMICOS	HC-B4TN-5FL	EA	EAA1604	BALANCEO DINÁMICO	1	15 Días	78181800	1347501	1610-01-463-4986	
4	87141501	BALANCEOS DINÁMICOS	HC-B4TN-5FL	EA	CDA3988	BALANCEO DINÁMICO	1	15 Días	78181800	1347501	1610-01-463-4986	
5	87141501	BALANCEOS DINÁMICOS	HC-B4TN-5FL	EA	CDA3856	BALANCEO DINÁMICO	1	15 Días	78181800	1347501	1610-01-463-4986	
6	87141501	BALANCEOS DINÁMICOS	HC-B4TN-5FL	EA	CDA5467	BALANCEO DINÁMICO	1	15 Días	78181800	1347501	1610-01-463-4986	
7	87141501	DISCO ROTOR	AHM7044	EA	S/S	CADMIADO	1	15 Días	78181800	1460457	NO TIENE	
8	87141501	DISCO ROTOR	AHM7044	EA	S/S	CADMIADO	1	15 Días	78181800	1460457	NO TIENE	
9	87141501	DISCO ROTOR	AHM7044	EA	S/S	CADMIADO	1	15 Días	78181800	1460457	NO TIENE	
10	87141501	DISCO ROTOR	AHM7044	EA	S/S	CADMIADO	1	15 Días	78181800	1460457	NO TIENE	

LOTE OPCIONAL No. 42 PINTURA GENERAL, EXTERIOR E INTERIOR, CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CONTROL CORROSIÓN 1,2,4 Y 8 AÑOS PARA LA AERONAVE EJC-1129; TAPICERÍA, CABINA SILLAS PILOTOS Y PASAJEROS AERONAVES EJC1122, EJC-1123 Y EJC-1129.

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	UNIDAD MEDIDA	SERIE NUMERO	SERVICIO REQUERIDO	PRIORIZACIÓN DE LA NECESIDAD		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	**CUMPLE /NO CUMPLE**
							CANTIDAD A ADQUIRIR	TIEMPO DE ENTREGA				
1	87141501	CASA212-100 E1	EJC1129	EA	79	PINTURA GENERAL, EXTERIOR E INTERIOR, CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CONTROL CORROSIÓN 1,2,4 Y 8 AÑOS PARA LA AERONAVE EJC-1129, TAPICERÍA, CABINA SILLAS PILOTOS Y PASAJEROS AERONAVES EJC1122, EJC-1123 Y EJC-1129.	1	35 Días	78181800	NO APLICA	NO APLICA	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTES CORRESPONDIENTES A LOS BIENES:

<u>LOTES 1 AL 37:</u> ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA LAS AERONAVES CASA212-100 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO

No.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1	NÚMEROS DE PARTE Y CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS	A. Los componentes o repuestos deben ser entregados por el futuro contratista en condición Original Equipment Manufacturer (O.E.M) en condición NUEVOS con (00:00 horas y 00:00 ciclos de operación). B. Los componentes suministrados por el futuro contratista deben tener placa de identificación original de fabricante en donde se describa el número de parte, el modelo del componente o repuesto, la descripción y si es aplicable, las modificaciones que le han sido implementadas. C. El futuro contratista al momento de realizar la entrega de los repuestos deberá garantizar que los números de parte de los componentes o repuestos a adquirir debe coincidir exactamente con lo descrito en el catálogo de partes del fabricante de los mismos. Podrá diferir o ser reemplazado por uno intercambiable o alterno de él, que sea aplicable al componente en particular; el cambio debe ser justificado y certificado de forma documental con los boletines o recomendaciones emitidas por el fabricante o estar registrado dentro del correspondiente catálogo de partes actualizado. D. Solo se recibirán componentes al fututo contratista, en la condición en la cual fueron presentados en la oferta. E. los componentes CLASE II y CLASE III referentes a empaques, llantas, neumáticos y que su base de fabricación sea polímero o su equivalente, su fecha de almacenamiento (shelf life), fecha de curado (cure date) así como su fecha de fabricación (manufacture date) debe de ser certificada y que garantice como mínimo el 80% de la vida útil de los mismos contados a partir de su fecha de fabricación. COMPONENTES CLASE I: COMPONENTES MAYORES COMPONENTES CLASE II: ACCESORIOS DE LOS COMPONENTES MAYORES COMPONENTES CLASE III: QUINCALLERÍA Los componentes deberán contener documentalmente la siguiente información: El procedimiento de desensamblado, limpiado, inspeccionado. PMA (Parts Manufacturer Approval) las cuales están emitidas y descritas bajo las regulaciones FAR (Federal Aviation Regulación FAA) parte 21, subparte K o su equivalente para los componentes europeos regidos por la EASA form one.	
2	ACREDITACIÓN DE LA TRAZABILIDAD	El futuro contratista garantizará para el suministro de componentes o repuestos aeronáuticos, la entrega de la documentación técnica relacionada a continuación de manera obligatoria con documentos originales o copia de la original en el caso en el que en el mismo documento vengan relacionados más de un componente como en cada caso se relaciona así: I. Para componentes o repuestos: 1. Trazabilidad del origen del componente (documento comercial que permita determinar el origen de la adquisición del elemento desde el fabricante hasta el proveedor final). 2. Original de la forma (F.A.A.) 8130-3, o EASA Form One, o forma/ documento similar emitida por la autoridad de certificación del producto (certificados originales, conformidad, entre otros). 3. TSO. (ORDEN TECNICA ESTANDAR) según aplique. 4. Tarjeta de Serviciabilidad II. Para componentes o repuestos fabricados en Europa A. Condición NUEVOS	

3	DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETÍNES TÉCNICOS	A. El futuro contratista al momento de la entrega de los componentes o repuestos a la Aviación del Ejército, debe cumplir con todas y cada una de las Directivas de Aeronavegabilidad (AD`S) aplicables, y Boletines de Servicio mandatorios en sus diferentes categorías emitidos por el fabricante, de acuerdo a la última actualización emitida por el mismo. B. Lo anterior, se encontrará debidamente documentado y hará parte integral de los soportes técnicos que el futuro contratista entregará al Supervisor del contrato, al Inspector delegado y Almacenista Aeronáutico en la recepción de los componentes o repuestos. Donde estos serán confrontados directamente en las páginas FAA, EASA o en los países de origen fabricantes como sea aplicable.	
4	ASPECTOS DE SEGURIDAD Y EMBALAJE	A. Los componentes deben estar perfectamente embalados y preservados (engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad, especificaciones técnicas exigidas por el fabricante y demás requeridos según sus especificaciones). Para garantizar que sus condiciones de operación no se degraden durante el traslado y tiempo de almacenamiento establecido. B. Todos los componentes que así lo requieran, vendrán con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores	
5	GARANTÍA TÉCNICA	La garantía técnica debe cubrir lo siguiente: El oferente deberá anexar por escrito, junto con su oferta y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del bien a adquirir. 2. Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido. 3. Para los componentes o repuestos que sean adquiridos, la garantía será la misma otorgada por el fabricante y en todo caso esta no podrá ser menor a la condición del elemento adquirido inicialmente y tampoco inferior a un año y/o 300 horas de operación, lo primero que ocurra. 4. Durante el tiempo estipulado por garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, tramites de comercio exterior, fletes, bodegajes, trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso o por defectos de fabricación. 5. Los costos asociados que impliquen el cambio de componentes rechazados por parte de la Aviación del Ejército por incumplimiento a las condiciones técnicas aquí estipuladas o por cualquier otra circunstancia justificable y por la cual se haga exigible la garantía; serán asumidos en su totalidad por el contratista y la entrega será en el Depósito del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para la Aviación en Bogotá D.C, en el evento que esto suceda el contratista asumirá todos los gastos que se representen tanto para la reexportación del bien como para la importación y entrega al lugar designado por la Aviación del Ejército. 6. En el momento de recepción del elemento objeto de la garantía se debe verificar la condición por parte de la empresa antes de su exportación o envío al taller reparador. La CENAC de Aviación no aceptará reclamaciones posteriores por la no aplicabilidad de la garantía y todos los costos asociados como transporte, aranceles, importación o exportación, los cuales serán asumidos por el contratista. 7. Si dentro de la ejecución del contrato, un componente interno o externo de los repuestos aeronáuticos, objeto de los lotes 1 al 37; falla durante el tiempo de vigencia de la garantía, el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente deberá ser asumido por el futuro contratista, quien proveerá un elemento de reposición mientras se suministra el reemplazo por garantía con las siguientes condiciones:	

		1. El componente suministrado debe tener 100% remanente de su vida útil sea por horas de operación, tiempo calendario o ciclos de operación. 2. El componente suministrado deberá ser estar en la misma condición en la cual fue entregado inicialmente. 3. Por ningún motivo se aceptarán componentes en condición SURPLUS, PMA o CONDICIÓN SIMILAR. 4. Al momento de hacer efectiva la garantía para cualquier componente aeronáutico, objeto de los lotes 1 al 37 y/o un accesorio interno o externo de los mismos; el futuro contratista, soporte técnico del mismo; supervisor e inspector técnico delegado deberán firmar un acta donde se relacione el elemento objeto de la garantía, la falla presentada por el componente y se deberá generar un compromiso de inspección, reparación, reemplazo y/o cambio de este de acuerdo con los tiempos establecidos.	
6	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA	1.El oferente deberá garantizar soporte técnico en Colombia; con el fin de evaluar las garantías que se presenten con los repuestos adquiridos, en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Por tanto, el oferente deberá presentar junto con su oferta certificación donde indique que cuenta con soporte técnico en el Territorio Nacional; en el cual debe citar dirección, teléfonos y correos electrónicos, donde el supervisor del contrato tomará contacto para hacer efectiva la garantía. 2.El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción de los repuestos aeronáuticos, objeto de los lotes 1 al 37; por parte del supervisor del contrato y un inspector técnico delegado. 3.Si dentro de la ejecución del contrato, algún componente objeto de los lotes 1 al 37 y/o un accesorio interno o externo de los mismos, falla durante el tiempo de vigencia de la garantía; el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente por parte del futuro contratista, se deberá realizar en un tiempo no mayor a 30 días calendario para los componentes que ameriten importación y 10 días calendario para los elementos de origen nacional a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato.	
7	LUGAR Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	La entrega por parte del FUTURO CONTRATISTA, será en el Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército- Ejército Nacional; Bogotá. Colombia. Se deberá tener en cuenta el anexo del concepto de comercio exterior, de conformidad con la naturaleza y origen del futuro contratista. Así las cosas, deberán observarse las condiciones para contratos celebrados con contratistas de origen nacional y contratos celebrados con contratistas de origen extranjero, al igual que los tramites a los que haya lugar para la recepción de los bienes por parte de la entidad.	
8	PLAZO DE EJECUCIÓN	Será a partir del cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 41de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 **HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.**	

LOTES CORRESPONDIENTES A SERVICIOS

LOTE 38: REPARACIÓN GEARBOX Y HOT SECTION INPECTION MOTOR TPE331-72-2168 TPE 331-72-2267

No.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE

1	CUMPLIMIENTO AD2018-1305 SB TPE331-72-2168 TPE 331-72-2267	Todos los servicios relacionados al cumplimiento de los Service Bulletin serán a TODO COSTO, el oferente en caso de ser contratista debe asumir cualquier tipo de daño oculto que se presente durante el servicio y cumplimiento. Así mismo los componentes relacionados en cada Service Bulletin contratado deberá contar con toda su documentación soporte con TSO: 0,0 horas. El oferente deberá entregar junto con la oferta el compromiso por escrito de cumplir con los requisitos exigidos en este numeral. 1. CONDICIÓN DE LA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO. El oferente se compromete en caso de ser contratista, a cumplir con la última revisión actualizada de la siguiente AD y boletines: AD 2018-13-05 ENGINE- OIL FILTER SAMPLING SB TPE331-72-2168 ENGINE -ENGINE - REDUCTION GEAR AND SHAFT SB TPE331-72-2267 ENGINE - ENGINE - REDUCTION GEAR AND SHAFT El oferente deberá presentar su oferta individual y colectiva de cada uno de los service bulletin del trabajo en mención, tiempos de ejecución de cada uno de los SB y colectivo del mismo, adicional se debe garantizar que dicho trabajo se realizará directamente por casa fabricante o un taller aprobado por la casa fabricante, debidamente certificado anexando carta de autorización. Los trabajos efectuados en el motor deberán contar con la certificación de pruebas en banco que incluya un completo ENGINE CONTROL RIGGING, CALIBRACION LEBOW, ENGINE VITRATION ANALYSIS, DYNAMOMETER ENGINE TESTING (ADELAIDE), TEST STAND (SCOTTSDALE), ENGINE PERFORMANCE EVALUATIONS, ENGINE SYSTEMS DIAGNOSTIC, certificación y trabajos realizados en el log book, que acrediten la calidad del trabajo realizado y que la ejecución de los SB no afectaron el rendimiento y aeronavegabilidad del motor. El sticker deberá cumplir con la regulación 14 CFR 121.380 Maintenance recording requirements y 14 CFR 91.409 Inspections. Para los ítem en mención se requiere que todo daño Oculto que se encuentre al momento de efectuar la inspección y cumplimiento de los SB, el oferente se compromete en caso de ser contratista a asumir en su totalidad el costo, teniendo en cuenta que el servicio es a todo costo y de tal forma que a la entrega del bien todos los componentes deben estar completos y en condiciones técnicas aprobadas y aeronavegables para su respectiva operación. Se deberán tener en cuenta las normas CFR49 Part173 GENERAL REQUIREMENTS FOR SHIPMENTS AND PACKAGINGS ; CFR 49 Part 180 CONTINUING QUALIFICATION AND MAINTENANCE OF PACKAGINGS.	
2	NÚMEROS DE PARTE Y CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES	Los números de parte o modelo de los componentes y repuestos instalados durante los SB, deberán estar debidamente identificados de acuerdo a la normatividad aeronáutica estándar de la aviación civil nacional e internacional basados en las regulaciones Federal Aviación Administration FAA, European Aviación Safety Agency EASA o equivalentes, debidamente aprobadas, que garanticen su condición de originalidad y legalidad, de tal manera que permita ser verificada su trazabilidad. Todas las partes reemplazadas deberán incluir una declaración de conformidad, documento de envío y/o factura en que se identifique la parte y la aprobación de producción del fabricante, por ningún motivo se aceptan instalación de componentes PMA dentro del proceso de calibración de los elementos. En caso de presentarse una situación de partes SUP durante la instalación de los SB (	

		Suspected Unapproved Parts), se procederá al reporte del mismo ante al UAEAC. La Jefatura del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad de la secretaría de seguridad Aérea o al PMI asignado mediante el procedimiento de reporte en la forma RAC 8120-11 "reporte de partes sospechosas" de acuerdo a las normas establecidas en la CIRCULAR INFORMATIVA N° 13 DETECCIÓN Y REPORTE DE PARTES SOSPECHOSAS (SUP).	
3	FABRICA Y/O TALLERES AUTORIZADOS	El oferente deberá presentar con su oferta, el certificado de funcionamiento vigente, expedido por la autoridad aeronáutica del país de origen del servicio, así como certificado expedido por la casa fabricante donde se encuentra autorizado para realizar el servicio, junto con las especificaciones de operación (capability), donde se relacionen las categorías necesarias para efectuar el cumplimiento del presente paquete en el que garanticen: a) Que los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso serán realizados directamente por un taller, este taller deberá presentar el certificado de funcionamiento emitido por la autoridad aeronáutica del país que certifica el taller para el servicio, certificación FAA (Federal Aviation Administration),o la entidad aeronáutica donde se encuentre en funcionamiento el taller. Los certificados y autorizaciones deberán estar vigentes durante el desarrollo de los servicios requeridos y hasta el término del tiempo de la garantía, deberá garantizar que los trabajos se realicen por un Taller aeronáutico que bajo su capability cuente con la capacidad de realizar y certificar este tipo de servicio, Se debe certificar la capacidad en instalaciones, personal, herramientas, publicaciones, manuales técnicos y documentación requerida para el presente servicio conforme a la normatividad vigente, esto incluye las demás condiciones requeridas para garantizar la calidad del servicio ofertado en el presente paquete. En el caso de que los servicios requeridos en esta necesidad por garantía de los mismos se requiere que los trabajos de mantenimiento, deberán ser realizados directamente por el titular del Certificado de Funcionamiento para taller aeronáutico en Colombia (TAR) o en el extranjero (TARE) y lo autorizado en sus Especificaciones de Operación, según sus habilitaciones, de acuerdo con la respectiva clasificación y a los términos consignados en el certificado de funcionamiento (El cual deberá ser adjuntado con los documentos de la oferta) y para cuya realización se debe disponer de equipo, materiales y elementos aprobados, para cada uno de los servicios solicitados para el presente proceso. Siendo esto objeto de verificación por parte de la División de Aviación Asalto Aéreo. Los trabajos de mantenimiento deberán ser realizados directamente por el titular del Certificado de Funcionamiento (TALLER AUTORIZADO), para taller aeronáutico en el extranjero (TARE) y lo autorizado en sus Especificaciones de Operación, según sus habilitaciones, de acuerdo con la respectiva clasificación y a los términos consignados en el certificado de funcionamiento (El cual deberá ser adjuntado con los documentos de la oferta) y cuya realización se debe disponer de equipo, materiales y elementos aprobados, para cada uno de los servicios solicitados, siendo esto objeto de verificación por parte de la División de Aviación Asalto Aéreo. El oferente deberá presentar con su oferta, certificado emitido por la por casa fabricante donde especifique que el mismo cuenta con un taller autorizado donde se realizará el servicio, con el fin de verificar en la base de datos existentes en La División de Aviación Asalto Aéreo, la eficiencia y confiabilidad de los trabajos realizados por este a nuestros componentes CLASE I.	
4	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá presentar junto con su oferta la garantía escrita del fabricante y/o cualquier otra extensión o garantía adicional ofrecida por el fabricante, en caso de no ser fabricante; y certificado de funcionamiento emitido por la Autoridad Aeronáutica del país de origen donde se encuentra ubicado el Taller Aeronáutico Reparador en el cual prevé se realizará el servicio objeto del presente paquete, en caso de ser futuro contratista. El futuro contratista deberá entregar por escrito y en documento independiente la garantía técnica al momento de la entrega del servicio objeto del presente lote. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del servicio recibido.	

		2. Que ampare la especificación técnica del servicio recibido. 3. El servicio objeto del presente lote estará conforme a las especificaciones aplicables y libre de defectos de fabricación, materiales y mano de obra durante 12 meses 300 horas después de la puesta en servicio, lo primero que ocurra. 4. Durante el tiempo estipulado por garantía (12 meses o 300 horas, lo primero que ocurra), el futuro contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, tramites de comercio exterior, fletes, bodegajes, trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente lote o por defectos de fabricación. 5. Los costos asociados que impliquen el cambio de componentes rechazados por parte de la Aviación del Ejército por incumplimiento a las condiciones técnicas aquí estipuladas o por cualquier otra circunstancia justificable y por la cual se haga exigible la garantía; serán asumidos en su totalidad por el contratista y la entrega será en el depósito del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para la Aviación en Bogotá D.C, en el evento que esto suceda el contratista asumirá todos los gastos que se representen tanto para la reexportación del bien como para la importación y entrega al lugar designado por la Aviación del Ejército. 6. En el momento de recepción del elemento objeto de la garantía se verificará la condición por parte del futuro contratista antes de su exportación o envío al taller reparador. La CENAC de Aviación no aceptará reclamaciones posteriores por la no aplicabilidad de la garantía y todos los costos asociados como transporte, aranceles, importación o exportación, los cuales serán asumidos por el contratista. 7. El futuro contratista al momento de la entrega del componente objeto del presente lote deberá entregar soporte documental del cumplimiento de las AD´s, SB´s, SL etc, como parte integral de los soportes técnicos entregados al supervisor del contrato, los cuales estarán sujetos a revisión por parte de un Inspector Técnico delegado. En caso de no contener, o contener de manera incompleta, insuficiente o limitada la documentación antes mencionada, el costo para el cumplimiento y aplicación de la(s) AD, SB, SL a que haya lugar deberá ser asumido por el futuro contratista. 8. Todas las adicionales que contempla la legislación nacional Artículo 11 de la ley 1480 de 2011. 9. El futuro contratista deberá asistir a la Aviación del Ejército en el proceso de reclamo de garantía, la obligación del futuro contratista bajo esta garantía incluye la reparación o la opción de reemplazo de cualquier componente o parte que sea retornada, incluyendo trasporte y todos los gastos de importación y costos de exportación. 10. Si dentro de la ejecución del contrato, un componente interno o externo del elemento objeto del presente lote, falla durante el tiempo de vigencia de la garantía, el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente deberá ser asumido por el futuro contratista, quien proveerá un elemento de reposición mientras se suministra el reemplazo por garantía con las siguientes condiciones: 1. El componente suministrado debe tener 100% remanente de su vida útil sea por horas de operación, tiempo calendario o ciclos de operación. 2. El componente suministrado deberá ser en condición nueva. 3. Por ningún motivo se aceptarán componentes en condición SURPLUS, PMA o CONDICIÓN SIMILAR.	
5	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA	1. El oferente deberá garantizar soporte técnico en Colombia; con el fin de evaluar las garantías que se presenten al servicio objeto del presente lote, en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Por tanto, el oferente deberá presentar junto con su oferta certificación donde indique que cuenta con soporte técnico en Territorio Nacional; en el cual debe citar dirección, teléfonos y correos electrónicos, donde el supervisor del contrato tomará contacto para hacer efectiva la garantía. 2. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que sea suscriba el acta de recepción del recibo del bien, objeto del presente lote; por parte del supervisor del contrato. 3. Si dentro de la ejecución del contrato, el componente objeto del presente paquete y/o un accesorio interno o externo del mismo, falla durante el tiempo de vigencia de la garantía; el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente por parte del futuro contratista, se deberá realizar en un tiempo no mayor a 30 días calendario para los componentes que	

		ameriten importación y 10 días calendario para los elementos de origen nacional a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato.	
6	DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES TÉCNICOS	Al momento de la entrega del servicio objeto del paquete, se verificará por parte del supervisor del contrato, que el futuro contratista haya dado cumplimiento a todas y cada una de las directivas de aeronavegabilidad (AD's) y boletines de servicio (SB) mandatorios emitidos por el fabricante y que se encuentren vigentes a la fecha de entrega, lo anterior debe estar debidamente documentado y hará parte integral de los documentos técnicos requeridos antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los trabajos. Todas las AD, SB, SL, SI y cualquier otro trabajo realizado por parte del futuro contratista se verá reflejada en el sticker del log book del motor y en el listado anexo de cumplimiento de AD´s y SB, y será verificado en su recepción. Así mismo, deberá quedar incluido en las observaciones del acta de recibo a satisfacción de los trabajos, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.	
7	PROTOCOLO PARA PARTES NO REPARABLES O BEYOND PHYSICAL REPAIR (BPR) PARTS Y REPARACIONES ANTIECONOMICAS O BEYOND ECONOMIC REPAIR (B.E.R).	El supervisor y el contratista deberán seguir el siguiente protocolo: El contratista solicita al supervisor por escrito, adjuntando documento en el cual se evidencie el costo de la reparación, así mismo, la declaración de PARTES NO REPARABLES (BEYOND PHYSICAL REPAIR (BPR) PARTS) o REPARACIONES ANTIECONÓMICAS (BEYOND ECONOMIC REPAIR (BER) aportando la siguiente información: ● La WORK ORDER (hoja de trabajo o paso a paso) debidamente firmada por parte de un inspector técnico de control calidad del taller reparador; adicional debe entregar el reporte detallado de los defectos encontrados (SHOP FINDINGS, TEAR DOWN REPORT), conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos y procedimientos de mantenimiento detallados con registro fotográfico. NOTA 1: Se declarará la condición BER cuando el costo del servicio de mantenimiento sea superior al 80% del valor comercial actual en el mercado del componente en condición NEW u OVERHAULED según sea el caso. (OVH cuando ya no se encuentre en condición NEW). NOTA 2: Se declarará la condición BPR cuando el COMPONENTE objeto del servicio es físicamente no reparable. NOTA 3: El CONTRATISTA podrá cobrar únicamente el valor de la inspección la cual no podrá superar el diez por ciento (10%) del precio de la reparación. NOTA 4: En caso que los elementos que sean entregados para reparación que resulten en condición B.P.R. y B.E.R. El contratista deberá regresarlos al Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército, nueva zona de aviación, Aeropuerto Internacional el Dorado Puerta No. 6 – Ejército Nacional; Bogotá. Colombia. NOTA 5: Los elementos retornados por condición B.E.R o B.P.R deberán ser ensamblados y entregados totalmente con su respectiva tarjeta roja. (AS IS)	
8	TRAZABILIDAD DE LOS COMPONENTES	1.Al momento de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, se verificará por parte del supervisor del contrato, que el contratista haya dado cumplimiento a todas y cada una de las directivas de aeronavegabilidad (AD's) y boletines de servicio (SB) mandatorios emitidos por el fabricante del componente y que se encuentren vigentes a la fecha de entrega, lo anterior debe estar debidamente documentado y hará parte integral de los documentos técnicos requeridos antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los trabajos. 2. Los números de parte o modelo de los componentes, repuestos o elementos empleados en los servicios objeto del presente proceso que se aceptan deben tener placa de identificación original de fabricante en donde se describa el número de parte, el modelo del componente o repuesto, con su número de serie de fábrica, así mismo la descripción de las modificaciones que le han sido implementadas entregando la documentación técnica soporte a mencionadas	

		modificaciones. 3. El contratista debe suministrar en original al momento de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, la WORK ORDER (hoja de trabajo o paso a paso) debidamente firmada por parte de un inspector técnico de control calidad del taller reparador; adicional debe entregar el reporte detallado de los defectos encontrados (SHOP FINDINGS, TEAR DOWN REPORT), conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos, procedimientos de mantenimiento detallados y trazabilidad de los componentes reemplazados. Los records deben incluir un "reléase" de mantenimiento, una tarjeta para el retorno al servicio, la identificación de partes reparadas, avalada por un funcionario autorizado por la autoridad aeronáutica del país de origen del servicio y formato de pruebas de banco si es requerido acompañado de la documentación que autentique que el banco cuenta con su certificación y calibración vigente. 2. PARA TODOS LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PAQUETE SE DEBERÁ ANEXAR: El futuro contratista garantizará que para el componente, partes, conjuntos, y subconjuntos que le hayan sido reemplazados en razón del servicio; la certificación de su trazabilidad, anexando los documentos mandatorios que deben ser presentados en original así: ● Trazabilidad del origen del componente (documento comercial que permita verificarla trazabilidad sobre la adquisición del elemento desde el fabricante hasta el proveedor final). ● Certificado de calidad del taller con descripción detallada del trabajo realizado, referenciando el manual o documento técnico utilizado (Tear down report, shop findings) ● Resultados en original de las pruebas de bancos para los equipos que lo requieran. ● Sticker de inspección de retorno al servicio y su correspondiente record de mantenimiento de acuerdo al RAC 4 No 4.1.8 ● Orden de trabajo del componente ● Tarjeta de serviciabilidad. ● Forma 8130-3 o documento equivalente que certifique el servicio autorizado por la autoridad aeronáutica del país de origen. ● Forma 8130-3 que certifique la modificación. ● Status report del motor. ● Listado de cumplimiento de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a la fecha de la ejecución de los servicios. ● La fecha de terminación de la totalidad de los trabajos realizados. ● Si el servicio realizado en el componente, ha sido ejecutado satisfactoriamente se requiere el nombre, la firma y número de licencia de la persona que aprobó el mismo en el respectivo logbook del motor. La firma constituye la aprobación para el retorno del bien al servicio. ● Se debe adjuntar el certificado de todas las pruebas solicitadas en el presente paquete; este debe contar con su certificación y calibración vigente ● Certificación en el log book que refiera los siguientes datos (datos generales del motor, descripción detallada del motor y sus componentes ● Relación de pruebas operacionales relacionadas al motor y sus accesorios ● Realización de control corrosión del motor, remoción y aplicación de pintura de color verde en entrada de motor y caja de accesorios de acuerdo a número de parte del manual de mantenimiento. El futuro contratista deberá cumplir estrictamente el SB 72-0180 Life Limited Componentes.	
9	ASPECTOS DE SEGURIDAD Y EMBALAJE	El FUTURO CONTRATISTA se compromete a entregar los componentes perfectamente embalados (según aplique al componente/ normatividad vigente a la hora de la entrega del bien), preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás condiciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de las mismas; lo anterior con el fin de garantizar su preservación sin degradar sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas y/o utilizadas por la Aviación del Ejército. Los daños ocurridos por el transporte del material antes de la entrega del mismo al almacén serán exclusivamente responsabilidad del oferente, no se aceptara ninguna corrección de pintura, láminas u otras que haya al lugar por defectos en el transporte de este material.	

10	PROTOCOLO DE ENTREGA DEL COMPONENTE OBJETO DEL SERVICIO A LA EMPRESA CONTRATISTA	Para la entrega del componente objeto del servicio se seguirá el siguiente protocolo: -Una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato el supervisor notificara por escrito a la empresa contratista la fecha de entrega del componente objeto del servicio previa coordinación con el Almacén de Reparables BAAAS., en donde: 1) Se realizara ACTA DE ENTREGA DEL MATERIAL objeto del servicio a la empresa contratista que contenga: a) Fecha y lugar de entrega de los bienes objeto de los servicios, b) Numero de acta y folio al cual se registra c) Firmas originales del personal que interviene. d) Verificación de las especificaciones técnicas de los componentes entregados. e) Documentación de trazabilidad (tarjeta verde y Historical Service Records (HSR). 2) LUGAR DE ENTREGA: La entrega por parte de la entidad al futuro contratista, será en el Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército- Ejército Nacional; Bogotá. Colombia. Se deberá tener en cuenta el anexo del concepto de comercio exterior, de conformidad con la naturaleza y origen del futuro contratista. Así las cosas, deberán observarse las condiciones para contratos celebrados con contratistas de origen nacional y contratos celebrados con contratistas de origen extranjero, al igual que los trámites a los que haya lugar para la recepción de los bienes por parte del contratista.	
11	PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DEL COMPONENTE OBJETO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL SUPERVISOR	Para la recepción del componente objeto del servicio el supervisor seguirá el siguiente protocolo: 1, Se tomará contacto con el supervisor del contrato, quien asignará la fecha y hora para la recepción previa del componente, coordinando el personal requerido para la recepción de componentes: En las instalaciones del Almacén General de Reparables BAAAS se efectuará la inspección de los componentes del presente paquete por parte del Inspector encargado de la recepción de los componentes en la cual verificara la aptitud técnica y legal del componente, así: 1. Condición general del componente 2. Documentación soporte de los trabajos detallados realizados al componente referenciando el manual o documento técnico utilizado. 3. La fecha de terminación de la totalidad de los trabajos realizados. 4. El nombre, la firma y el número de licencia de la persona que realizó el trabajo. 5. Si el trabajo realizado en la aeronave, estructura, motor, hélice, dispositivo o componente ha sido ejecutado satisfactoriamente se requiere el nombre, la firma y numero de licencia de la persona que aprobó el trabajo. La firma constituye la aprobación para el retorno al servicio solamente para el trabajo realizado. 6. El componente debe retornar con la documentación original con que fue enviado el elemento a reparación, tarjeta verde, HSR y su historial correspondiente a cada componente. 7. Verificación de las especificaciones técnicas de los componentes recibidos y certificaciones anexas o soporte en la oferta. Documentación de trazabilidad (Forma 8130-3 o documento equivalente que certifique la reparación autorizada por autoridad aeronáutica del país de origen. - Por parte del almacenista de reparables o quien ejerza sus funciones se dejará constancia en un acta que debe contener los siguientes aspectos: ● Fecha y lugar de recepción de los bienes objeto de los servicios ●Número de acta y folio al cual se registra y personal que interviene. ● Verificación de las especificaciones técnicas de los componentes recibidos y certificaciones anexas o soporte en la oferta. ● Documentación de trazabilidad (Forma 8130-3 o documento equivalente que certifique la	

		reparación autorizada por autoridad aeronáutica del país de origen. ● Descripción, P/N, cantidad servicio realizado y número de factura de los componentes recibidos. ● Si aplica, entrega de guía aérea. NOTA: La factura deberá contener el número de serie del componente objeto del servicio. Para el procedimiento de inspección para la recepción de componentes establecidos en el presente lote se adecuaran a la lista de chequeo del sistema de recibos de inspección estipulados en la AC20-154 GIDE FOR DEVELOPING A RECEIVING INSPECTION SYSTEM FOR AIRCRAFT PARTS AND MATERIALS.	
12	CRONOGRAMA DE ENTREGAS	Este será propuesto por el supervisor del contrato y el contratista, el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de la administración sin exceder el plazo de ejecución final del contrato, el cual está prevista para el **22 DE DICIEMBRE DEL 2022.**	
13	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA	La entrega por parte del FUTURO CONTRATISTA, será en el Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército- Ejército Nacional; Bogotá. Colombia. Se deberá tener en cuenta el anexo del concepto de comercio exterior, de conformidad con la naturaleza y origen del futuro contratista. Así las cosas, deberán observarse las condiciones para contratos celebrados con contratistas de origen nacional y contratos celebrados con contratistas de origen extranjero, al igual que los tramites a los que haya lugar para la recepción de los bienes por parte de la entidad.	

LOTE 39: SERVICIO DE OVH PARA HÉLICE HC-B4TN-5FL

No.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO PARA LOS COMPONENTES OVERHAUL	El oferente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos exigidos: Todos los trabajos descritos en este paquete serán a TODO COSTO en cuanto al servicio solicitado. Con relación a los servicios del presente proceso, se requiere el overhaul o reparación del componente a todo costo por cumplimiento de TBO, que incluye el desensamble, limpieza, inspección, reparación si es necesario, re ensamble y puesta en funcionamiento con pruebas certificadas de acuerdo al manual de overhaul del componente, los anteriores trabajos deberán realizarse por un Taller aeronáutico que bajo su capability cuente con la capacidad de realizar y certificar este tipo de servicio, deberán anexar la documentación de los componentes que sean reemplazados y las pruebas a las que los componentes fueron sometidas.	
		En todos los ítem se deberán aplicar las normas CFR49 Part173 GENERAL REQUIREMENTS FOR SHIPMENTS AND PACKAGINGS ; CFR 49 Part 180 CONTINUING QUALIFICATION AND MAINTENANCE OF PACKAGINGS. Los componentes mencionados anteriormente deberán cumplir con todas las AD, SB, SL, y cualquier otro documento que afecte el componente al momento de la entrega. En caso de requerir procesos de embarque del componente en un container adicional, el CONTRATISTA deberá suministrarlo garantizando la seguridad del componente durante todo el proceso del servicio sin costo adicional RAC 10 TRANSPORTE SIN RIESGOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA Todas las partes reemplazadas deberán incluir una forma FAA 8130, documento de envío y/o factura en que se identifique la parte y la aprobación de producción del fabricante. No se aceptarán componentes en condición SURPLUS. Con relación a los servicios de OVERHAUL se requiere el overhaul del componente a todo costo por cumplimiento de TBO, que incluye el desensamble, limpieza, inspección, reparación si es necesario, re ensamble para llevarlo a su condición original y puesta en funcionamiento con pruebas de acuerdo con los estándares y datos técnicos aprobados (pruebas certificadas de acuerdo al manual de overhaul del componente, datos técnicos aceptables a la UAEAC o FAA, que han sido desarrollados y documentados por el titular de una de las siguientes aprobaciones: Certificado Tipo (TC),Certificado Tipo Suplementario ST). Deberá anexar la documentación de los componentes que sean reemplazados y las pruebas a las que los componentes fueron sometidas para llevarlo a su condición original. Deberá cumplir con todas las Directivas de Aeronavegabilidad, Service Bulletin, Service Letter y demás aplicables al momento de la entrega.	

2	NÚMEROS DE PARTE Y CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES	Los números de parte o modelo de los componentes y repuestos empleados en la ejecución del presente proceso, deberán estar debidamente identificados de acuerdo a la normatividad aeronáutica estándar de la aviación civil nacional e internacional basados en las regulaciones Federal Aviación Administration FAA, European Aviación Safety Agency EASA o equivalentes, debidamente aprobadas, que garanticen su condición de originalidad y legalidad, de tal manera que permita ser verificada su trazabilidad. Durante la ejecución del presente proceso un componente o repuesto solo podrá ser reemplazado o sustituido por otro en calidad de intercambio o Exchange, siempre y cuando el número de parte o modelo a ser instalado esté contemplado dentro del manual de partes del fabricante como intercambiable o alterno de él, este elemento deberá ser justificado y certificado de forma documental con los boletines o recomendaciones emitidas por el fabricante, en cualquiera de estos casos, este cambio debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. En caso de presentarse una situación de partes SUP (Suspected Unapproved Parts), la entidad procederá al reporte del mismo ante al UAEAC. La Jefatura del Grupo Inspeccion de Aeronavegabilidad de la secretaria de seguridad Aerea o al PMI asignado mediante el procedimiento de reporte en la forma RAC 8120-11 "reporte de partes sospechosas" de acuerdo a las normas establecidas en la CIRCULAR INFORMATIVA N° 13 DETECCIÓN Y REPORTE DE PARTES SOSPECHOZAS (SUP).	
3	FABRICA Y/O TALLERES AUTORIZADOS	El oferente deberá presentar con su oferta, el certificado de funcionamiento vigente, expedido por la autoridad aeronáutica del país de origen del servicio, junto con las especificaciones de operación (capability), donde se relacionen las categorías necesarias para efectuar la inspección y mantenimiento solicitados. Y este certificado acreditará la capacidad en instalaciones, personal, herramientas, publicaciones, manuales técnicos y documentación requerida para el presente contrato conforme a la normatividad vigente, esto incluye las demás condiciones requeridas para garantizar la calidad del servicio ofertado en el presente paquete. El taller autorizado deberá certificar los trabajos a realizar, mediante documentos legales que así lo acrediten. Los trabajos de mantenimiento deberán ser realizados directamente por el titular del Certificado de Funcionamiento para taller aeronáutico en Colombia (TAR) o en el extranjero (TARE) y lo autorizado en sus Especificaciones de Operación, según sus habilitaciones, de acuerdo con la respectiva clasificación y a los términos consignados en el certificado de funcionamiento cuya realización se debe disponer de equipo, materiales y elementos aprobados, para cada uno de los servicios solicitados para el presente proceso. Siendo esto objeto de verificación. Para la recepción de los componentes se debe entregar la documentación en original que contenga la siguiente información: A. Una descripción detallada del trabajo realizado, referenciando el manual o documento técnico utilizado. B. La fecha de terminación de la totalidad de los trabajos realizados. C. Si el trabajo realizado ha sido ejecutado satisfactoriamente se requiere el nombre, la firma y numero de licencia de la persona que aprobó el trabajo. D. El taller que realice los trabajos, servicios y reparaciones debe entregar un reporte detallado de los defectos encontrados (teardown report, shop findings), conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos, procedimientos de mantenimiento detallados y trazabilidad de los componentes reemplazados. E. se debe entregar el soporte del certificado de pruebas en banco para los componentes que así lo requieran; El banco utilizado para dichas pruebas debe contar con su certificación emitida por el fabricante del componente a probar con su respectiva calibración vigente, de la cual debe ser adjuntada una copia. F. El oferente deberá cumplir con lo establecido en la circular informativa No 012 TRAZABILIDAD DE MATERIALES, parte y componentes aeronáuticos de reemplazo.	
4	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá presentar junto con su oferta la garantía escrita del fabricante y/o cualquier otra extensión o garantía adicional ofrecida por el fabricante, en caso de no ser fabricante; y certificado de funcionamiento emitido por la Autoridad Aeronáutica del país de origen donde se encuentra	

		ubicado el Taller Aeronáutico Reparador en el cual prevé se realizará el servicio objeto del presente paquete, en caso de ser futuro contratista. De igual forma, deberá demostrar experiencia específica, referente al objeto del presente lote. El futuro contratista deberá entregar por escrito y en documento independiente la garantía técnica al momento de la entrega del servicio objeto del presente lote. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del servicio recibido. 2. Que ampare la especificación técnica del servicio recibido. 3. El servicio objeto del presente lote estará conforme a las especificaciones aplicables y libre de defectos de fabricación, materiales y mano de obra durante 12 meses o 300 horas después de la puesta en servicio y/o lo primero que ocurra. 4. Durante el tiempo estipulado por garantía, el futuro contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, tramites de comercio exterior, fletes, bodegajes, trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente lote o por defectos de fabricación. 5. Los costos asociados que impliquen el cambio de componentes rechazados por parte de la Aviación del Ejército por incumplimiento a las condiciones técnicas aquí estipuladas o por cualquier otra circunstancia justificable y por la cual se haga exigible la garantía; serán asumidos en su totalidad por el contratista y la entrega será en el depósito del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para la Aviación en Bogotá D.C, en el evento que esto suceda el contratista asumirá todos los gastos que se representen tanto para la reexportación del bien como para la importación y entrega al lugar designado por la Aviación del Ejército. 6. En el momento de recepción del elemento objeto de la garantía se debe verificar la condición por parte de la empresa antes de su exportación o envío al taller reparador. La CENAC de Aviación no aceptará reclamaciones posteriores por la no aplicabilidad de la garantía y todos los costos asociados como transporte, aranceles, importación o exportación, los cuales serán asumidos por el contratista. 7. El futuro contratista al momento de la entrega del componente objeto del presente lote deberá entregar soporte documental del cumplimiento de las AD´s, SB´s, SL etc, como parte integral de los soportes técnicos entregados al supervisor del contrato, los cuales estarán sujetos a revisión por parte de un Inspector Técnico delegado. En caso de no contener, o contener de manera incompleta, insuficiente o limitada la documentación antes mencionada, el costo para el cumplimiento y aplicación de la(s) AD, SB, SL a que haya lugar deberá ser asumido por el futuro contratista. 8. Todas las adicionales que contempla la legislación nacional Artículo 11 de la ley 1480 de 2011. 9. El futuro contratista deberá asistir a la Aviación del Ejército en el proceso de reclamo de garantía, la obligación del futuro contratista bajo esta garantía incluye la reparación o la opción de reemplazo de cualquier componente o parte que sea retornada, incluyendo trasporte y todos los gastos de importación y costos de exportación. 10. Si dentro de la ejecución del contrato, un componente interno o externo del elemento objeto del presente lote, falla durante el tiempo de vigencia de la garantía, el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente deberá ser asumido por el futuro contratista, quien proveerá un elemento de reposición mientras se suministra el reemplazo por garantía con las siguientes condiciones: 1. El componente suministrado debe tener 100% remanente de su vida útil sea por horas de operación, tiempo calendario o ciclos de operación. 2. El componente suministrado deberá ser en condición nueva. 3. Por ningún motivo se aceptarán componentes en condición SURPLUS, PMA o CONDICIÓN SIMILAR.	
5	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	1. El oferente deberá garantizar soporte técnico en Colombia; con el fin de evaluar las garantías que se presenten al servicio objeto del presente lote, en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Por tanto, el oferente deberá presentar junto con su oferta certificación donde indique que cuenta con soporte técnico en Territorio Nacional; en el cual debe citar dirección, teléfonos y correos electrónicos, donde el supervisor del contrato tomará contacto para hacer efectiva la garantía.	

		2. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción del servicio, objeto del presente lote; por parte del supervisor del contrato y un inspector técnico delegado. 3. Si dentro de la ejecución del contrato, el componente objeto del presente paquete y/o un accesorio interno o externo del mismo, falla durante el tiempo de vigencia de la garantía; el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente por parte del futuro contratista, se deberá realizar en un tiempo no mayor a 30 días calendario para los componentes que ameriten importación y 10 días calendario para los elementos de origen nacional a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato.	
6	COMPONENTES BAJO MODALIDAD OVERHAUL	PARA LOS COMPONENTES EN CONDICIÓN OVERHAUL SE DEBERÁ ANEXAR: Para asegurar la cadena de trazabilidad desde el taller reparador hasta el usuario final, el contratista debe aportar los documentos necesarios que garanticen la procedencia de los componentes así como las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio. ● Trazabilidad del origen del componente (documento comercial que permita verificarla trazabilidad sobre la adquisición del elemento desde el fabricante hasta el proveedor final). ● Forma FAA 8130-3 ● TSO 00:00 HRS ● Trazabilidad original de los componentes instalados durante la reparación del componente ● Tarjetas de identificación de condición serviciables. ● Certificado de calidad del taller (Reléase de Mantenimiento), la cual debe especificar los trabajos realizados. ●Resultados en original de las pruebas de bancos para los equipos que lo requieran de acuerdo a los formatos establecidos por la FAA.	
7	TRAZABILIDAD DE LOS COMPONENTES	Al momento de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, se verificará por parte del supervisor del contrato y un inspector técnico delegado, que el contratista haya dado cumplimiento a todas y cada una de las directivas de aeronavegabilidad (AD's) y boletines de servicio (SB) mandatorios emitidos por el fabricante y que se encuentren vigentes a la fecha de entrega, lo anterior debe estar debidamente documentado y hará parte integral de los documentos técnicos requeridos antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los trabajos. 1.1. Se deberá anexar el listado de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio que afecten al producto aeronáutico que corrobore el cumplimiento de las mismas. 2. Los números de parte o modelo de los componentes, empleados en los servicios objeto del presente proceso que se aceptan deben tener placa de identificación original de fabricante en donde se describa el número de parte, el modelo del componente o repuesto, con su número de serie de fábrica, así mismo la descripción de las modificaciones que le han sido implementadas entregando la documentación técnica soporte a mencionadas modificaciones. 3. El futuro contratista debe suministrar en original al momento de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, la WORK ORDER (hoja de trabajo o paso a paso) debidamente firmada por parte de un inspector técnico de control calidad del taller reparador; adicional debe entregar el reporte detallado de los defectos encontrados (SHOP FINDINGS, TEAR DOWN REPORT), conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos, procedimientos de mantenimiento detallados y trazabilidad de los componentes reemplazados. Los records deben incluir un "reléase" de mantenimiento, una tarjeta para el retorno al servicio, la identificación de partes reparadas, avalada por un funcionario autorizado por la autoridad aeronáutica del país de origen del servicio y formato de pruebas de banco si es requerido acompañado de la documentación que autentique que el banco cuenta con su certificación y calibración vigente. Se debe asegurar que el record de inspección para retorno al servicio y sus record de mantenimiento cumpla con el RAC 4 No 4.1.8	

8	ASPECTOS DE SEGURIDAD Y EMBALAJE	A. El futuro contratista se compromete a entregar los componentes perfectamente embalados (según aplique a componente), preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás condiciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de las mismas; lo anterior con el fin de garantizar su preservación sin degradar sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas y/o utilizadas y sin generar costo adicional por la Aviación del Ejército. B. Todos los componentes que así lo requieran, vendrán con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores C. Los componentes suministrados deberan estar debidamente marcados e individualizados de acuerdo al item del presente contrato. D. Los daños ocurridos por el transporte del material antes de la entrega del mismo al almacén seran exclusivamente responsabilidad del futuro contratista, no se aceptará ninguna correccion de pintura, laminas u otras que hayan a lugar por defectos en el transporte de este material. E. Los componentes adquiridos deberan cumplir con los requerimientos de transporte de mercancias peligrosas de acuerdo a Doc 9284-AN/905 " INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA", sin que esto implique sobrecostos para la Aviacion del Ejercito. F. Los números de parte o modelo de los componentes, repuestos o elementos objeto del presente proceso que se aceptan deben tener placa de identificación original de fabricante en donde se describa el número de parte, el modelo del componente o repuesto, con su número de serie de fábrica, así mismo la descripción de las modificaciones que le han sido implementadas entregando la documentación técnica soporte a mencionadas modificaciones. No se aceptan componentes que hayan sido marcados con lapiz electrico.	
9	PROTOCOLO DE ENTREGA DE COMPONENTE OBJETOS DEL SERVICIO A LA EMPRESA CONTRATISTA	Para la entrega del componente objeto del servicio se seguirá el siguiente protocolo: -Una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato el supervisor notificara por escrito a la empresa contratista la fecha de entrega del componente objeto del servicio previa coordinación con el Almacén de Reparables BAAAS., en donde: 1) Se realizara ACTA DE ENTREGA DEL MATERIAL objeto del servicio a la empresa contratista que contenga: a) Fecha y lugar de entrega del componente objeto de los servicios. b) Numero de acta y folio al cual se registra c) Firmas originales del personal que interviene. d) Verificación de las especificaciones técnicas de los componentes entregados. e) Documentación de trazabilidad (tarjeta verde y Historical Service Records (HSR).	
10	CRONOGRAMA DE ENTREGAS	El cronograma será fijado posterior al perfeccionamiento del contrato, en el acta de inicio, entre el contratista y el supervisor y no podrá superar el plazo de ejecución del futuro contrato.	
11	LUGAR DE ENTREGA DE LOS COMPONENTES POR PARTE DEL CONTRATISTA	La entrega por parte del FUTURO CONTRATISTA, será en el Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército- Ejército Nacional; Bogotá. Colombia. Se deberá tener en cuenta el anexo del concepto de comercio exterior, de conformidad con la naturaleza y origen del futuro contratista. Así las cosas, deberán observarse las condiciones para contratos celebrados con contratistas de origen nacional y contratos celebrados con contratistas de origen extranjero, al igual que los tramites a los que haya lugar para la recepción de los bienes por parte de la entidad.	

LOTE 40: SERVICIO DE OVH Y REPARACIÓN DE COMPONENTES AERONÁUTICOS

No.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO PARA LOS COMPONENTES OVERHAUL-REPARACIÓN	El oferente se compromete en caso de ser contratista a cumplir con los siguientes requisitos exigidos: Todos los trabajos descritos en este lote serán a TODO COSTO en cuanto al servicio solicitado. Con relación a los servicios del presente proceso, se requiere el overhaul o reparación del componente a todo costo por cumplimiento de TBO, que incluye el desensamble, limpieza, reparación si es necesario, reensamble y puesta en funcionamiento con pruebas certificadas de acuerdo al manual de overhaul del componente, los anteriores trabajos deberá realizarse por un	

		Taller aeronáutico que bajo su capability cuente con la capacidad de realizar y certificar este tipo de servicio, deberá anexar la documentación de los componentes que sean reemplazados y las pruebas a las que los componentes fueron sometidas. En todos los ítem se deberá aplicar las normas CFR49 Part173 GENERAL REQUIREMENTS FOR SHIPMENTS AND PACKAGINGS ; CFR 49 Part 180 CONTINUING QUALIFICATION AND MAINTENANCE OF PACKAGINGS. Los componentes mencionados anteriormente deberán cumplir con todas las AD, SB, SL, y cualquier otro documento que afecte el componente al momento de la entrega. En caso de requerir procesos de embarque del componente en un container adicional, el CONTRATISTA deberá suministrarlo garantizando la seguridad del componente durante todo el proceso del servicio sin costo adicional RAC 10 TRANSPORTE SIN RIESGOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA Todas las partes reemplazadas deberán incluir una forma FAA 8130, documento de envío y/o factura en que se identifique la parte y la aprobación de producción del fabricante. No se aceptaran componentes en condición SURPLUS. OBSERVACIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS EN CONDICIÓN "OVERHAUL" Con relación a los servicios de OVERHAUL se requiere el overhaul del componente a todo costo por cumplimiento de TBO, que incluye el desensamble, limpieza, inspección, reparación si es necesario, re ensamble para llevarlo a su condición original y puesta en funcionamiento con pruebas de acuerdo con los estándares y datos técnicos aprobados (pruebas certificadas de acuerdo al manual de overhaul del componente, datos técnicos aceptables a la UAEAC o FAA, que han sido desarrollados y documentados por el titular de una de las siguientes aprobaciones: Certificado Tipo (TC),Certificado Tipo Suplementario ST). Deberá anexar la documentación de los componentes que sean reemplazados y las pruebas a las que los componentes fueron sometidas para llevarlo a su condición original. Debera cumplir con todas las Directivas de Aeronavegabilidad, Service Bulletin, Service Letter y demás aplicables al momento de la entrega.	
2	NÚMEROS DE PARTE Y CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES	Los números de parte o modelo de los componentes y repuestos empleados en la ejecución del presente paquete, deberán estar debidamente identificados de acuerdo a la normatividad aeronáutica estándar de la aviación civil nacional e internacional basados en las regulaciones Federal Aviación Administration FAA, European Aviación Safety Agency EASA o equivalentes, debidamente aprobadas, que garanticen su condición de originalidad y legalidad, que certifiquen su aeronavegabilidad de tal manera que permita ser verificada su trazabilidad. Durante la ejecución del contrato un componente o repuesto solo podrá ser reemplazado o sustituido por otro en calidad de intercambio o Exchange, siempre y cuando el número de parte o modelo a ser instalado esté contemplado dentro del manual de partes del fabricante como intercambiable o alterno de él, este elemento deberá ser justificado y certificado de forma documental con los boletines o recomendaciones emitidas por el fabricante, en cualquiera de estos casos, este cambio debe ser previamente aprobado por el comité técnico estructurador y el supervisor del contrato. En caso de presentarse una situación de partes SUP (Suspected Unapproved Parts), se procederá al reporte del mismo ante al UAEAC. La Jefatura del Grupo Inspeccion de Aeronavegabilidad de la secretaria de seguridad Aérea o al PMI asignado mediante el procedimiento de reporte en la forma RAC 8120-11 "reporte de partes sospechosas" de acuerdo a las normas establecidas en la CIRCULAR INFORMATIVA No. 13 DETECCIÓN Y REPORTE DE PARTES SOSPECHOSAS (SUP).	
3	FABRICA Y/O TALLERES AUTORIZADOS	El oferente deberá presentar con su oferta, el certificado de funcionamiento vigente, expedido por la autoridad aeronáutica del país de origen del servicio, junto con las especificaciones de operación (capability), donde se relacionen las categorías necesarias para efectuar la inspección y mantenimiento solicitados. Se debe certificar la capacidad en instalaciones, personal, herramientas, publicaciones, manuales técnicos y documentación requerida para el presente contrato conforme a la normatividad vigente, esto incluye las demás condiciones requeridas para garantizar la calidad del servicio ofertado en el presente paquete. El taller autorizado deberá certificar los trabajos a realizar, mediante documentos legales que así lo acrediten. Los trabajos de mantenimiento deberán ser realizados	

		directamente por el titular del Certificado de Funcionamiento para taller aeronáutico en Colombia (TAR) o en el extranjero (TARE) y lo autorizado en sus Especificaciones de Operación, según sus habilitaciones, de acuerdo con la respectiva clasificación y a los términos consignados en el certificado de funcionamiento cuya realización se debe disponer de equipo, materiales y elementos aprobados, para cada uno de los servicios solicitados para el presente proceso. Siendo esto objeto de verificación. Para la recepción de los componentes se debe entregar la documentación en original que contenga la siguiente información: A. Una descripción detallada del trabajo realizado, referenciando el manual o documento técnico utilizado. B. La fecha de terminación de la totalidad de los trabajos realizados. C. Si el trabajo realizado ha sido ejecutado satisfactoriamente se requiere el nombre, la firma y numero de licencia de la persona que aprobó el trabajo. D. El taller que realice los trabajos, servicios y reparaciones debe entregar un reporte detallado de los defectos encontrados (teardown report, shop findings), conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos, procedimientos de mantenimiento detallados y trazabilidad de los componentes reemplazados. E. se debe entregar los soportes del certificado de pruebas en banco para los componentes que así lo requieran; El banco utilizado para dichas pruebas debe contar con su certificación emitida por el fabricante del componente a probar con su respectiva calibración vigente, de la cual debe ser adjuntada una copia. F. El oferente deberá cumplir con lo establecido en la circular informativa No 012 TRAZABILIDAD DE MATERIALES, parte y componentes aeronáuticos de reemplazo.	
4	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá presentar junto con su oferta la garantía escrita del fabricante y/o cualquier otra extensión o garantía adicional ofrecida por el fabricante, en caso de no ser fabricante; y certificado de funcionamiento emitido por la Autoridad Aeronáutica del país de origen donde se encuentra ubicado el Taller Aeronáutico Reparador en el cual prevé se realizará los servicios objeto del presente paquete, en caso de ser futuro contratista. El futuro contratista deberá entregar por escrito y en documento independiente la garantía técnica al momento de la entrega del servicio objeto del presente lote. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los servicios recibidos. 2. Que ampare la especificación técnica de los servicios recibidos. 3. Los servicios objeto del presente lote estarán conforme a las especificaciones aplicables y libre de defectos de fabricación, materiales y mano de obra durante 12 meses o 300 horas después de la puesta en servicio, lo primero que ocurra. 4. Durante el tiempo estipulado por garantía, el futuro contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, tramites de comercio exterior, fletes, bodegajes, trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente lote o por defectos de fabricación. 5. Los costos asociados que impliquen el cambio de componentes rechazados por parte de la Aviación del Ejército por incumplimiento a las condiciones técnicas aquí estipuladas o por cualquier otra circunstancia justificable y por la cual se haga exigible la garantía; serán asumidos en su totalidad por el contratista y la entrega será en el depósito del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para la Aviación en Bogotá D.C, en el evento que esto suceda el contratista asumirá todos los gastos que se representen tanto para la reexportación del bien como para la importación y entrega al lugar designado por la Aviación del Ejército. 6. En el momento de la recepción de los elementos, objeto de la garantía, se debe verificar la condición por parte del futuro contratista, antes de su exportación o envío al taller reparador. La CENAC de Aviación no aceptará reclamaciones posteriores por la no aplicabilidad de la garantía y todos los costos asociados como transporte, aranceles, importación o exportación, los cuales serán asumidos por el contratista. 7. El futuro contratista al momento de la entrega de los componentes, objeto del OVH y la reparación, deberá entregar soporte documental del cumplimiento de las AD´s, SB´s, SL etc, (si aplica) como parte integral de los soportes técnicos entregados al supervisor del contrato, los cuales estarán sujetos a revisión por parte de un Inspector Técnico delegado. En caso de no contener, o	

		contener de manera incompleta, insuficiente o limitada la documentación antes mencionada, el costo para el cumplimiento y aplicación de la(s) AD, SB, SL a que haya lugar deberá ser asumido por el futuro contratista. 8. Todas las adicionales que contempla la legislación nacional Artículo 11 de la ley 1480 de 2011. 9. El futuro contratista deberá asistir a la Aviación del Ejército en el proceso de reclamo de garantía, la obligación del futuro contratista bajo esta garantía incluye la reparación o reemplazo de cualquier componente o parte que sea retornada, incluyendo trasporte y todos los gastos de importación y costos de exportación. 10. Si dentro de la ejecución del contrato, un componente interno o externo de los elementos objeto del OVH o reparación, falla durante el tiempo de vigencia de la garantía, el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente deberá ser asumido por el futuro contratista, quien proveerá un elemento de reposición mientras se suministra el reemplazo por garantía con las siguientes condiciones: 1. El componente suministrado debe tener 100% remanente de su vida útil sea por horas de operación, tiempo calendario o ciclos de operación. 2. El componente suministrado deberá estar en condiciones aeronavegables, con su respectiva documentación que así lo acredite.	
5	TÉRMINO DE RSPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	1. El oferente deberá garantizar soporte técnico en Colombia; con el fin de evaluar las garantías que se presenten al servicio objeto del presente lote, en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Por tanto, el oferente deberá presentar junto con su oferta certificación donde indique que cuenta con soporte técnico en Territorio Nacional; en el cual debe citar dirección, teléfonos y correos electrónicos, donde el supervisor del contrato tomará contacto para hacer efectiva la garantía. 2. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción de los servicios, objeto del presente lote; por parte del supervisor del contrato y un inspector técnico delegado. 3. Si dentro de la ejecución del contrato, los componente objeto del servicios del presente lote y/o un accesorio interno o externo del mismo, falla durante el tiempo de vigencia de la garantía; el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente por parte del futuro contratista, se deberá realizar en un tiempo no mayor a 30 días calendario para los componentes que ameriten importación y 10 días calendario para los elementos de origen nacional a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato.	
6	TRAZABILIDAD DE LOS COMPONENTES	1. Al momento de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, se verificará por parte del supervisor del contrato y un inspector técnico delegado, que el contratista haya dado cumplimiento a todas y cada una de las directivas de aeronavegabilidad (AD's) y boletines de servicio (SB) mandatorios emitidos por el fabricante y que se encuentren vigentes a la fecha de entrega, lo anterior debe estar debidamente documentado y hará parte integral de los documentos técnicos requeridos antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los trabajos. 1,1. Se deberá anexar el listado de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio que afecten al producto aeronáutico que corrobore el cumplimiento de las mismas. 2. Los números de parte o modelo de los componentes, empleados en los servicios objeto del presente proceso que se aceptan deben tener placa de identificación original de fabricante en donde se describa el número de parte, el modelo del componente o repuesto, con su número de serie de fábrica, así mismo la descripción de las modificaciones que le han sido implementadas entregando la documentación técnica soporte a mencionadas modificaciones. 3. El futuro contratista debe suministrar en original al momento de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, la WORK ORDER (hoja de trabajo o paso a paso) debidamente firmada por parte de un inspector técnico de control calidad del taller reparador; adicional debe entregar el reporte detallado de los defectos encontrados (SHOP FINDINGS, TEAR DOWN REPORT), conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos, procedimientos de mantenimiento detallados y trazabilidad de los componentes reemplazados. Los records deben incluir un "releáse" de mantenimiento, una tarjeta para el retorno al servicio, la identificación de partes reparadas, avalada por un funcionario autorizado por la autoridad aeronáutica del país de origen del servicio y formato de pruebas de banco si es requerido acompañado de la	

		documentación que autentique que el banco cuenta con su certificación y calibración vigente. Se debe asegurar que el record de inspección para retorno al servicio y sus record de mantenimiento cumpla con el RAC 4 No 4.1.8	
7	ASPECTOS DE SEGURIDAD Y EMBALAJE	El FUTURO CONTRATISTA se compromete a entregar los componentes perfectamente embalados (en caja de cartón y/o madera – según aplique a componente), preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás condiciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de las mismas; lo anterior con el fin de garantizar su preservación sin degradar sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas y/o utilizadas por la Aviación del Ejército.	
8	PROTOCOLO DE ENTREGA DE LOS COMPONENTES OBJETOS DEL SERVICIO A LA EMPRESA CONTRATISTA	Una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato el supervisor notificara por escrito a la empresa contratista la fecha de entrega de los componentes objeto del servicio previa coordinación con el Almacén de Reparables BAAAS., en donde: 1) Se realizara ACTA DE ENTREGA DEL MATERIAL objeto del servicio a la empresa contratista que contenga: a) Fecha y lugar de entrega de los bienes objeto de los servicios, b) Numero de acta y folio al cual se registra c) Firmas originales del personal que interviene. d) Verificación de las especificaciones técnicas de los componentes entregados. e) Documentación de trazabilidad (tarjeta verde y Historical Service Records (HSR). 2) LUGAR DE ENTREGA: La entrega por parte de la administración, de los bienes que son objeto de los servicios del presente paquete, será en el Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército, Ejército Nacional, sujeto a protocolo de entrega de componentes el cual será suministrado por el supervisor del contrato. NOTA: La entrega de los servicios, objeto del presente paquete se realizará acatando el anexo del concepto emitido con referencia a comercio exterior al momento de la adjudicación y la firma del contrato.	
9	CRONOGRAMA DE ENTREGAS	El cronograma será fijado posterior al perfeccionamiento del contrato, en el acta de inicio, entre el contratista y el supervisor y no podrá superar el plazo de ejecución del futuro contrato.	
10	LUGAR DE ENTREGA DE LOS COMPONENTES POR PARTE DEL CONTRATISTA	La entrega por parte del FUTURO CONTRATISTA, será en el Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército- Ejército Nacional; Bogotá. Colombia. Se deberá tener en cuenta el anexo del concepto de comercio exterior, de conformidad con la naturaleza y origen del futuro contratista. Así las cosas, deberán observarse las condiciones para contratos celebrados con contratistas de origen nacional y contratos celebrados con contratistas de origen extranjero, al igual que los tramites a los que haya lugar para la recepción de los bienes por parte de la entidad.	

LOTE 41: SERVICIO DE BALANCEO DINÁMICO HÉLICE HC-B4TN-5FL Y CADMIADO DE DISCO ROTOR

No.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO PARA LOS COMPONENTES DE BALANCEO DINÁMICO Y CADMIADO	El oferente se compromete en caso de ser contratista a cumplir con los siguientes requisitos exigidos: Todos los trabajos descritos en este paquete serán a TODO COSTO en cuanto al servicio solicitado. Con relación a los servicios del presente paquete, se requiere el balanceo dinámico de las hélices y cadmiado de discos de frenos a todo costo, que incluye el desensamble, limpieza, inspección, reparación si es necesario, reensamble y puesta en funcionamiento, garantizar que los componentes son entregados aeronavegables 100%, con pruebas certificadas de acuerdo al manual de balanceo dinámico. Los anteriores trabajos deberán ser realizados por un Taller aeronáutico que bajo su capability cuente con la capacidad de realizar y certificar este tipo de servicio, deberá anexar la documentación de los componentes que sean reemplazados y las	

		pruebas a las que los componentes fueron sometidos para llevarlos a la condición en la cual son entregados. En todos los ítems se deberán aplicar las normas CFR49 Part173 GENERAL REQUIREMENTS FOR SHIPMENTS AND PACKAGINGS ; CFR 49 Part 180 CONTINUING QUALIFICATION AND MAINTENANCE OF PACKAGINGS. Los componentes mencionados anteriormente deberán ser entregados con el cumplimiento de todas las AD, SB, SL, y cualquier otro documento que afecte la aeronavegabilidad de los mismos. Durante todo el proceso del servicio, sin costo adicional para la Aviación del Ejército, se deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en el RAC 10 TRANSPORTE SIN RIESGOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA Todas las partes reemplazadas deberán incluir una forma FAA 8130, documento de envío y/o factura en que se identifique la parte y la aprobación de producción del fabricante. No se aceptaran componentes en condición SURPLUS. Para asegurar la cadena de trazabilidad desde el taller reparador hasta el usuario final, el contratista debe aportar los documentos necesarios que garanticen la procedencia de los servicios realizados a los componentes: ● Trazabilidad del origen de los componentes instalados durante el servicio. (Documento comercial que permita verificar la trazabilidad sobre el elemento desde el fabricante hasta el proveedor final). ● Forma FAA 8130-3 ● TSO 00:00 HRS ● Trazabilidad original de los componentes instalados durante la reparación del componente ● Tarjetas de identificación de condición serviciables. ● Certificado de calidad del taller (Reléase de Mantenimiento), la cual debe especificar los trabajos realizados. ●Resultados en original de las pruebas de bancos para el cadmiado de los discos de frenos acuerdo a los formatos establecidos por la FAA	
2	NÚMEROS DE PARTE Y CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES	Los números de parte o modelo de los componentes y repuestos empleados en la ejecución del presente paquete, deberán estar debidamente identificados de acuerdo a la normatividad aeronáutica estándar de la aviación civil nacional e internacional basados en las regulaciones Federal Aviación Administration FAA, European Aviación Safety Agency EASA o equivalentes, debidamente aprobadas, que garanticen su condición de originalidad, legalidad y aeronavegabilidad de tal manera que permita ser verificada su trazabilidad. En caso de presentarse una situación de partes SUP (Suspected Unapproved Parts), se procederá al reporte del mismo ante al UAEAC. La Jefatura del Grupo Inspeccion de Aeronavegabilidad de la secretaria de seguridad Aérea o al PMI asignado mediante el procedimiento de reporte en la forma RAC 8120-11 "reporte de partes sospzas" de acuerdo a las normas establecidas en la CIRCULAR INFORMATIVA No. 13 DETECCIÓN Y REPORTE DE PARTES SOSPECHOSAS (SUP).	
3	FABRICA Y/O TALLERES AUTORIZADOS	El oferente deberá presentar con su oferta, el certificado de funcionamiento vigente, expedido por la autoridad aeronáutica del país de origen del servicio, junto con las especificaciones de operación (capability), donde se relacionen las categorías necesarias para efectuar la inspección y mantenimiento solicitados. Se debe certificar la capacidad en instalaciones, personal, herramientas, publicaciones, manuales técnicos y documentación requerida para el futuro contrato conforme a la normatividad vigente, esto incluye las demás condiciones requeridas para garantizar la calidad del servicio ofertado en el presente paquete. El taller autorizado deberá certificar los trabajos a realizar, mediante documentos legales que así lo acrediten. Los trabajos de mantenimiento deberán ser realizados directamente por el titular del Certificado de Funcionamiento para taller aeronáutico en Colombia (TAR) o en el extranjero (TARE) y lo autorizado en sus Especificaciones de Operación, según sus habilitaciones, de acuerdo con la respectiva clasificación y a los términos consignados en el certificado de funcionamiento cuya realización se debe disponer de equipo, materiales y elementos aprobados, para cada uno de los servicios solicitados para el presente proceso. Siendo esto objeto de verificación. Para la recepción de los componentes se debe entregar la documentación en original que contenga la siguiente información: A. Una descripción detallada del trabajo realizado, referenciando el manual o documento técnico	

		utilizado. B. La fecha de terminación de la totalidad de los trabajos realizados. C. Si el trabajo realizado ha sido ejecutado satisfactoriamente se requiere el nombre, la firma y numero de licencia de la persona que aprobó el trabajo. D. El taller que realice los trabajos, servicios y reparaciones debe entregar un reporte detallado de los defectos encontrados (teardown report, shop findings), conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos, procedimientos de mantenimiento detallados y trazabilidad de los componentes reemplazados. E. se debe entregar los soportes del certificado de pruebas en banco para los componentes que así lo requieran; El banco utilizado para dichas pruebas debe contar con su certificación emitida por el fabricante del componente a probar con su respectiva calibración vigente, de la cual debe ser adjuntada una copia. F. El oferente deberá cumplir con lo establecido en la circular informativa No 012 TRAZABILIDAD DE MATERIALES, parte y componentes aeronáuticos de reemplazo.	
4	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá presentar junto con su oferta la garantía escrita y certificado de funcionamiento emitido por la Autoridad Aeronáutica del país de origen donde se encuentra ubicado el Taller Aeronáutico Reparador en el cual prevé se realizará los servicios objeto del presente paquete, en caso de ser futuro contratista. El futuro contratista deberá entregar por escrito y en documento independiente la garantía técnica al momento de la entrega del servicio objeto del presente lote. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los servicios recibidos. 2. Que ampare la especificación técnica de los servicios recibidos. 3. Los servicios objeto del presente lote estarán conforme a las especificaciones aplicables y libre de defectos de fabricación, materiales y mano de obra durante 12 meses o 300 horas después de la puesta en servicio, lo primero que ocurra. 4. Durante el tiempo estipulado por garantía, el futuro contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, tramites de comercio exterior, fletes, bodegajes, trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente lote o por defectos de fabricación. 5. Los costos asociados, que impliquen realizar de nuevo el balanceo dinámico o cadmiado de los discos, en caso de ser rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas aquí estipuladas o por cualquier otra circunstancia justificable y por la cual se haga exigible la garantía; serán asumidos en su totalidad por el contratista y la entrega será en el depósito del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para la Aviación en Bogotá D.C, en el evento que esto suceda el contratista asumirá todos los gastos que se representen tanto para la reexportación del bien como para la importación y entrega al lugar designado por la Aviación del Ejército. 6. En el momento de la recepción de los servicios, objeto de la garantía, se deberá verificar la condición de los elementos por parte del futuro contratista, antes de efectuar de nuevo el servicio. La CENAC de Aviación no aceptará reclamaciones posteriores por la no aplicabilidad de la garantía y todos los costos asociados como transporte, aranceles, importación o exportación, los cuales serán asumidos por el contratista. 7. El futuro contratista al momento de la entrega de los discos, objeto del cadmiado, deberá entregar soporte documental del cumplimiento de las AD´s, SB´s, SL etc, (si aplica) como parte integral de los soportes técnicos entregados al supervisor del contrato, los cuales estarán sujetos a revisión por parte de un Inspector Técnico delegado. En caso de no contener, o contener de manera incompleta, insuficiente o limitada la documentación antes mencionada, el costo para el cumplimiento y aplicación de la(s) AD, SB, SL a que haya lugar deberá ser asumido por el futuro contratista. 8. Todas las adicionales que contempla la legislación nacional Artículo 11 de la ley 1480 de 2011. 9. El futuro contratista deberá asistir a la Aviación del Ejército en el proceso de reclamo de garantía, la obligación del futuro contratista bajo esta garantía incluye realizar de nuevo el balanceo dinámico y/o cadmiado, incluyendo trasporte y todos los gastos asociados al servicio. 10. Si dentro de la ejecución del contrato, un disco, objeto del cadmiado, presenta desgaste excesivo y/o cualquier daño asociado con la realización del servicio, el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente deberá ser asumido por el futuro contratista, quien proveerá un	

		elemento de reposición mientras se suministra el reemplazo por garantía con las siguientes condiciones: 1. El componente suministrado debe tener 100% remanente de su vida útil sea por horas de operación, tiempo calendario o ciclos de operación. 2. El componente suministrado deberá estar en condiciones aeronavegable, con su respectiva documentación que así lo acredite.	
5	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	1. El oferente deberá garantizar soporte técnico en Colombia; con el fin de evaluar las garantías que se presenten al servicio objeto del presente lote, en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Por tanto, el oferente deberá presentar junto con su oferta certificación donde indique que cuenta con soporte técnico en Territorio Nacional; en el cual debe citar dirección, teléfonos y correos electrónicos, donde el supervisor del contrato tomará contacto para hacer efectiva la garantía. 2. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción de los servicios, objeto del presente lote; por parte del supervisor del contrato y un inspector técnico delegado. 3. Si dentro de la ejecución del contrato, los componente objeto del servicios del presente lote y/o un accesorio interno o externo del mismo, presenta falla, como consecuencia de la realización del servicio, durante el tiempo de vigencia de la garantía; el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente por parte del futuro contratista, se deberá realizar en un tiempo no mayor a 30 días calendario para los componentes que ameriten importación y 10 días calendario para los elementos de origen nacional a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato.	
6	TRAZABILIDAD DE LOS COMPONENTES	1. Al momento de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, se verificará por parte del supervisor del contrato y un inspector técnico delegado, que el futuro contratista haya dado cumplimiento a todas y cada una de las directivas de aeronavegabilidad (AD's) y boletines de servicio (SB) mandatorios emitidos por el fabricante y que se encuentren vigentes a la fecha de entrega, lo anterior debe estar debidamente documentado y hará parte integral de los documentos técnicos requeridos antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los trabajos. 1,1 Se deberá anexar el listado de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio que afecten al producto aeronáutico que corrobore el cumplimiento de las mismas. 2. Los números de parte o modelo de los componentes, empleados en los servicios objeto del presente proceso que se aceptan deben tener placa de identificación original de fabricante en donde se describa el número de parte, el modelo del componente o repuesto, con su número de serie de fábrica, así mismo la descripción de las modificaciones que le han sido implementadas entregando la documentación técnica soporte a mencionadas modificaciones. 3. El futuro contratista debe suministrar en original al momento de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, la WORK ORDER (hoja de trabajo o paso a paso) debidamente firmada por parte de un inspector técnico de control calidad del taller reparador; adicional debe entregar el reporte detallado de los defectos encontrados (SHOP FINDINGS, TEAR DOWN REPORT), conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos, procedimientos de mantenimiento detallados y trazabilidad de los componentes reemplazados. Los records deben incluir un "releáse" de mantenimiento, una tarjeta para el retorno al servicio, la identificación de partes reparadas, avalada por un funcionario autorizado por la autoridad aeronáutica del país de origen del servicio y formato de pruebas de banco si es requerido acompañado de la documentación que autentique que el banco cuenta con su certificación y calibración vigente. Se debe asegurar que el record de inspección para retorno al servicio y sus record de mantenimiento cumpla con el RAC 4 No 4.1.8	
7	ASPECTOS DE SEGURIDAD Y EMBALAJE	El FUTURO CONTRATISTA se compromete entregar los componentes (discos serviciados) perfectamente embalados (Caja de cartón y/o madera), preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás condiciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos; lo anterior con el fin de garantizar su preservación sin degradar sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas y/o utilizadas por la Aviación del Ejército.	

8	PROTOCÓLO DE ENTREGA DE LOS COMPONENTES OBJETOS DEL SERVICIO A LA EMPRESA CONTRATISTA	Para la entrega de los componentes del servicio se seguirá el siguiente protocolo: -Una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato el supervisor notificará por escrito a la empresa contratista la fecha de entrega de los bienes objeto del servicio previa coordinación con el Almacén de Reparables BAAAS., en donde: 1) Se realizara ACTA DE ENTREGA DEL MATERIAL objeto del servicio a la empresa contratista que contenga: a) Fecha y lugar de entrega de los bienes objeto de los servicios. b) Numero de acta y folio al cual se registra. c) Firmas originales del personal que interviene. d) Verificación de las especificaciones técnicas de los componentes entregados. e) Documentación de trazabilidad (tarjeta verde y Historical Service Records (HSR). 2) LUGAR DE ENTREGA: La entrega por parte de la administración, de los componentes que son objeto de los servicios del presente paquete, será en el Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército, Ejército Nacional, sujeto a protocolo de entrega de componentes el cual será suministrado por el supervisor del contrato. NOTA: La entrega de los componentes, objeto del presente paquete se realizará acatando el anexo del concepto emitido con referencia a comercio exterior al momento de la adjudicación y la firma del contrato.	
9	CRONOGRAMA DE ENTREGAS	El cronograma será fijado posterior al perfeccionamiento del contrato, en el acta de inicio, entre el contratista y el supervisor y no podrá superar el plazo de ejecución del futuro contrato.	
10	LUGAR DE ENTREGA DE LOS COMPONENTES POR PARTE DEL CONTRATISTA	La entrega por parte del FUTURO CONTRATISTA, será en el Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército- Ejército Nacional; Bogotá. Colombia. Se deberá tener en cuenta el anexo del concepto de comercio exterior, de conformidad con la naturaleza y origen del futuro contratista. Así las cosas, deberán observarse las condiciones para contratos celebrados con contratistas de origen nacional y contratos celebrados con contratistas de origen extranjero, al igual que los tramites a los que haya lugar para la recepción de los bienes por parte de la entidad.	

LOTE OPCIONAL 42: PINTURA GENERAL, EXTERIOR E INTERIOR, CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CONTROL CORROSIÓN 1,2,4 Y 8 AÑOS PARA LA AERONAVE EJC-1129; TAPICERÍA, CABINA SILLAS PILOTOS Y PASAJEROS AERONAVES EJC1122, EJC-1123 Y EJC-1129.

No.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1	PINTURA TOTAL	PINTURA GENERAL 1. Se requiere que el servicio de pintura general, debe ser realizado por un taller aeronáutico de reparación (TAR), el cual cuente con su certificado de funcionamiento vigente y aprobado por la UAEAC (Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil), dando cumplimiento a los requerimientos técnicos, de seguridad y calidad descritos dentro del RAC o equivalente bajo el numeral 4.11.2.3 para cumplir los requerimientos de dicho proceso, debe cumplir con las siguientes especificaciones: 1.1 El trabajo de pintura en las aeronaves debe ser realizados con personal técnico autorizado, debe contar con los cursos aprobados mediante la autoridad aeronáutica para el desarrollo de esta tarea y con los certificados y licencias vigentes conforme a los trabajos a efectuar en las Aeronaves, y sus herramientas deberán ser acordes para la ejecución de este tipo de trabajo 1.2 Para el Proceso de servicio de pintura de la aeronave, el contratista, previa coordinación con el supervisor, permitirá la verificación permanente del proceso mencionado, por parte de personal	

		técnico calificado y certificado de la Aviación del Ejercito, Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 “Aviones” así: a) Remoción y pintura interna de protección de la estructura de la aeronave que incluye sección de nariz, pisos, laterales y techo de la aeronave, cabina de pilotos y pasajeros, base del fuselaje, laterales y techo de la aeronave, bodega, sección enviro, planos, sección de cola, y salidas de emergencia. b) Remoción y pintura externa de la aeronave que incluye estructura externa de la aeronave, todas las cubiertas del motor, piel, ángulos de las puertas, tren de nariz y trenes principales, tapas de motores interna y externa, todas las tapas de inspección de las aeronaves, planos. c) Limpieza de todas las partes de la aeronave antes de ser instaladas. d) Control corrosión de la aeronave. (1, 2,4 y 8 años) e) Corrección de reportes estructurales ocultos por la pintura actual de la aeronave y que afecten la aplicación de la pintura. f) Reemplazo de toda la quincallería aplicable a la aeronave en condición NEW. g) Reemplazo de todas los ground shield de protección estática de la aeronave. h) Reemplazo de todas las placas de la aeronave que son afectadas por el proceso de pintura. i) Pintura de la bandera mercante y marcas institucionales específicas de la aeronave (matricula de la aeronave; logos institucionales; etc.). j) Instalación Boot radome y cintas protectoras superficies deshieladoras. k) Certificación de peso y balance. l) la pintura de los trenes, cylinder beake y alojamiento de trenes será en color blanco, adicionalmente se deberá proteger los componentes que se encuentran en el alojamiento del tren. m) Reparación en fibra de vidrio de los componentes que requieran antes del proceso de pintura. La remoción de todos los componentes durante el desarrollo del presente paquete serán asumidos por el contratista. 1.3 El futuro contratista debe garantizar la protección de los diferentes componentes de la aeronave que no son objeto de pintura, y su daño debe ser asumido. 1.4 Se requiere la remoción en su totalidad de la pintura de la aeronave, por lo anterior se debe incluir la remoción de las superficies de control, utilizando removedor que cumpla con la norma técnica 1000-R-81294D tipo I clase I y clase III QPL (Lista de productos acreditados), con el fin de evitar daños en la estructura y demás superficies laminares en las aeronaves, de igual forma, el proceso de limpieza posterior a la remoción deberá aplicarse con Shampoo Aeronáutico bajo la norma 1000-PRF-87937D tipo IV (QPL). Este proceso de limpieza debe garantizar que no haya lugar a formación de corrosión en el futuro por un inadecuado tratamiento y limpieza.	
		1.5 Se debe efectuar el control corrosión (1,2,4 y 8 años) posterior una inspección por parte de un inspector técnico de la aeronave, especialista de estructuras y pinturas del Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 "Aviones", anterior a la aplicación del PRIMER Y PINTURA. Se realizará la aplicación de “Primer AD-9318FD”, para todas las partes externas de las aeronaves y para las partes interiores "Primer 170084GEP", tratamiento de la parte laminar de los fuselajes con los tipos de materiales aplicables como corresponda donde posteriormente será aplicada nuevamente la pintura correspondiente. 1.6 La pintura se realizará de acuerdo al reglamento de imagen Institucional de la fuerza, numeral 6 “Características Visuales de Medios de Transporte del Ejército Nacional” así: 1. Medium Gray (16231) P/N 31446APX-T1MIL-PRF-85285E TY I 2. Kingston Gray (16375), P/N 31370APX-T1MIL-PRF-85285E TY I 3. Matterhorn White (P6294) P/N D4708WPX-T1 . ..MIL-PRF-85285E TY I FS-17925 4. Yellow Epoxi Primer (13655), AD9318-FDMIL-PRF-23377K TY I 5. Gloss Black (17038), P/N 31104KPX-T1MIL-PRF-85285E TY I 6 Closs Red P/N 31362KPX-T1MIL-PRF-85285E TY I 7. Colonial Blue (15180) P/N 31109BPX-T1MIL-PRF-85285E TY I 8 Gloss Yellow P/N 31363YPXMIL-PRF-85285E TY I	

		1.7 La pintura e identificación de aeronaves de la Aviación del Ejército, se hará en cumplimiento a los manuales aplicables a la aeronave en cuanto a (placas y marcas, número de serie y el modelo de la aeronave), se debe tener presente el ciclo de envejecimiento y convenciones de la bandera mercante en pintura (ver figura manual de mantenimiento y manual de partes aplicables a la aeronave Casa-212). Se aerografeara el Escudo del Ejercito Nacional, las marcas exteriores deberán ser desarrolladas en TRANSFER de acuerdo al Manual de Imagen Institucional del Ejercito Nacional. 1.8 El suministro de los materiales para la ejecución de los trabajos serán asumido por el futuro contratista el cual deberá anexar la totalidad de las trazabilidades que demuestren el origen de los productos utilizados 1.9 La pintura aplicada a esta aeronave debe ser aeronáutica certificada bajo el QPL del DoD para la norma MIL-PRF-85285E Type I, cumpliendo lo requerido. 2.0 La pintura se realizará cumpliendo las directivas del fabricante en cuanto a placas y marcas aplicables a número de serie y modelo de la aeronave (C212-100 S/N 79) 2.1 El contratista debe prever y garantizar pintura de la misma referencia en stock en caso de ser requerida por garantía, la cual deberá estar disponible en un lapso no mayor a 3 días, de requerirse algún retoque en cualquier parte de la aeronave. 2.2 Se removerán y reinstalaran las superficies de control de vuelo alerones, flaps, elevador, rudder, compensadoras de elevador y rudder, estas superficies deberán ser balanceadas, regladas y ajustadas. 2.3 En caso de error en el diseño, colores, marcación de la aeronave, el cambio será asumido en su totalidad por el futuro contratista y no generará costos adicionales para la Aviación del Ejército. 2.4 Los reportes estructurales que sean hallados y se deriven dentro del servicio (inspección de control corrosión), etc., serán asumidos a todo costo por el contratista, a excepción del cambio de pieles o estructuras internas. Posterior al servicio y como término del mismo, se requiere la realización del Peso y Balance de la aeronave debidamente certificaos por un TAR UAEAC, cuyo costo será asumido en su totalidad por el futuro contratista; este servicio debe realizarse en presencia de un Inspector Técnico de la aeronave perteneciente al Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 Aviones; los datos respectivos al resultado del peso y balance debe quedar actualizados en el respectivo formulario F del libro de vuelo de la aeronave.	
2	TAPICERIA GENERAL	2 TAPICERÍA GENERAL DE LAS AERONAVES 3.1 Los trabajos de la tapicería de sillas de pilotos y pasajeros, se efectuará de acuerdo a muestra suministrada por el Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 Aviones, específicamente así: 3.2 El servicio de tapicería para sillas de piloto, copiloto y pasajeros de las aeronaves EJC-1122, EJC1123 y EJC1129 la composición del material a utilizar para este servicio debe ser resistente al fuego (anti flama); para la verificación de la calidad, este servicio debe estar certificado de acuerdo a las normas establecidas por la FAA - FAR 14 CFR 25.853 con documentos soporte originales. 3.3 Todos los servicios de tapicería instalación y reparación objeto para el presente paquete serán a todo costo, por lo tanto, cualquier tipo de daño oculto que los elementos presentes durante la ejecución del servicio serán asumidos por el futuro contratista. Así mismo todo el material usado debe venir con su respectiva documentación y certificación teniendo en cuenta todas las características técnicas mencionadas previamente. El material debe ser anti-flama, aprobado por la ASTM (american society for testing and materials). 3.4 Todos los materiales que vayan a ser empleados para la realización de dicho servicio, deben	

		ser aprobados por el comando del Batallón De Mantenimiento De Aviación No.1 “Aviones”, colores, texturas y especificaciones requeridas, por intermedio del supervisor del contrato. Los materiales suministrados deben contar con certificación internacional de la FAA cumpliendo los estándares de la norma TSO-C22, el color del material a usar será de acuerdo a muestra suministrada. 3.5 Se debe permitir efectuar inspección recurrente al proceso de pintura de la aeronave, en presencia del personal del taller de estructuras y láminas e inspectores técnicos de las aeronaves del batallón de mantenimiento de aviación No 1 aviones, los cuales supervisaran el proceso de tratamiento y pintura a todas las superficies laminares, piel de las aeronaves y componentes estructurales. 3.6 Posterior al servicio y como término del mismo, se requiere la realización del Peso y Balance de la aeronave debidamente certificados por un TAR UAEAC, cuyo costo será asumido en su totalidad por el contratista; este servicio debe realizarse en presencia de un Inspector Técnico de la aeronave perteneciente al Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 Aviones; los datos respectivos al resultado del peso y balance debe quedar actualizados en el respectivo formulario F del libro de vuelo de la aeronave. NOTA: Los anteriores requerimientos serán verificados por los especialistas, avalados por los inspectores técnicos de Control Calidad de la Unidad táctica y refrendados por el Supervisor del contrato, de lo cual será expedida el acta a satisfacción como cumplimiento de lo contratado.	
3	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá presentar junto con su oferta la garantía escrita del fabricante y/o cualquier otra extensión o garantía adicional ofrecida por el fabricante, en caso de no ser fabricante; y certificado de funcionamiento emitido por la Autoridad Aeronáutica del país de origen donde se encuentra ubicado el Taller Aeronáutico Reparador en el cual prevé se realizará el servicio objeto del presente lote, en caso de ser futuro contratista. El futuro contratista deberá entregar por escrito y en documento independiente, la garantía técnica para la pintura de la aeronave EJC1129, tapicería para la aeronave EJC1122, tapicería para la aeronave EJC1123 y tapicería para la aeronave EJC1129, al momento de la entrega del servicio objeto del presente lote. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los servicios recibidos. 2. Que ampare la especificación técnica de los servicios recibidos. 3. Los servicios objeto del presente lote estarán conforme a las especificaciones aplicables y libre de defectos de fabricación, materiales y mano de obra durante 12 meses o 300 horas después de la puesta en servicio, lo primero que ocurra. 4. Durante el tiempo estipulado por garantía, el futuro contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, tramites de comercio exterior, fletes, bodegajes, trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente lote o por defectos de pintura o tapicería. 5. Los costos asociados que impliquen el cambio de componentes rechazados por parte de la Aviación del Ejército por incumplimiento a las condiciones técnicas aquí estipuladas o por cualquier otra circunstancia justificable y por la cual se haga exigible la garantía; serán asumidos en su totalidad por el contratista y la entrega será en el depósito del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para la Aviación en Bogotá D.C, en el evento que esto suceda, el contratista asumirá todos los gastos que se representen hasta la entrega en el lugar designado por la Aviación del Ejército. 6. En el momento de recepción de los servicios, objeto de la garantía se debe verificar la condición por parte de la empresa antes de su recepción. La CENAC de Aviación no aceptará reclamaciones posteriores por la no aplicabilidad de la garantía y todos los costos asociados como transporte, aranceles, importación o exportación, los cuales serán asumidos por el contratista. 7. El futuro contratista al momento de la entrega de los servicios objeto del presente lote deberá entregar soporte documental del cumplimiento de las AD´s, SB´s, SL etc, como parte integral de los soportes técnicos entregados al supervisor del contrato, los cuales estarán sujetos a revisión por parte de un Inspector Técnico delegado. En caso de no contener, o contener de manera incompleta,	

		insuficiente o limitada la documentación antes mencionada, el costo para el cumplimiento y aplicación de la(s) AD, SB, SL a que haya lugar deberá ser asumido por el futuro contratista. 8. Todas las adicionales que contempla la legislación nacional Artículo 11 de la ley 1480 de 2011. 9. El futuro contratista deberá asistir a la Aviación del Ejército en el proceso de reclamo de garantía, la obligación del futuro contratista bajo esta garantía incluye la reparación del tapizado o pintura y reemplazo de cualquier componente o parte que llegase a ser afectada durante el desarrollo del tapizado o pintura, incluyendo trasporte y todos los gastos de importación y costos de exportación. 10. Si dentro de la ejecución del contrato, durante el desarrollo del tapizado o pintura, un componente interno o externo de las aeronaves, objeto del presente lote, es afectado, o se evidencia su falla durante el tiempo de vigencia de la garantía, el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente deberá ser asumido por el futuro contratista, quien proveerá un elemento de reposición mientras se suministra el reemplazo o reparación con las siguientes condiciones: 1. El componente suministrado debe tener 100% remanente de su vida útil sea por horas de operación, tiempo calendario o ciclos de operación. 2. El componente suministrado deberá estar en condiciones aeronavegable, con su respectiva documentación que así lo acredite.	
4	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	1. El oferente deberá garantizar soporte técnico en Colombia; con el fin de evaluar las garantías que se presenten a los servicios, objeto del presente lote, en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Por tanto, el oferente deberá presentar junto con su oferta certificación donde indique que cuenta con soporte técnico en Territorio Nacional; en el cual debe citar dirección, teléfonos y correos electrónicos, donde el supervisor del contrato tomará contacto para hacer efectiva la garantía. 2. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción de los servicios, objeto del presente lote, por parte del supervisor del contrato y un inspector técnico delegado. 3. Si dentro de la ejecución del contrato, durante el desarrollo del tapizado o pintura, un componente interno o externo de las aeronaves, objeto del presente lote, es afectado, o se evidencia su falla durante el tiempo de vigencia de la garantía, el reemplazo temporal o definitivo de dicho componente por parte del futuro contratista, se deberá realizar en un tiempo no mayor a 30 días calendario para los componentes que ameriten importación y 10 días calendario para los elementos de origen nacional a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato.	
5	TRAZABILIDAD DE LOS COMPONENTES	1. Los insumos tales como removedores, pinturas, praimer, catalizadores, tapizado empleados en el servicio objeto del presente proceso deben tener la respectiva documentación técnica. 2. El contratista debe suministrar en original al momento de la entrega de los servicios objeto del presente proceso, la WORK ORDER (hoja de trabajo o paso a paso) debidamente firmada por parte de un inspector técnico de control calidad del taller; adicional debe entregar el reporte detallado de los defectos encontrados (SHOP FINDINGS, TEAR DOWN REPORT), conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos, procedimientos de mantenimiento detallados y trazabilidad. 3. La CENAC de Aviación a través del supervisor contractual, podrá realizar revisión del taller prestador del servicio, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos y niveles de calidad exigidos por la Aviación del Ejército Nacional.	
6	ASPECTOS DE SEGURIDAD Y EMBALAJE	El CONTRATISTA se compromete a mantener los componentes removidos perfectamente embalados (Caja de cartón y/o madera – según aplique a componente), preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás condiciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de las mismas; lo anterior con el fin de garantizar su preservación sin degradar sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas y/o utilizadas por la Aviación del Ejército.	
7	PROTOCÓLO DE ENTREGA DE LOS COMPONENTES OBJETO DEL SERVICIO A LA	Para la entrega de los componentes objeto del servicio se seguirá el siguiente protocolo: -Una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato el supervisor notificara por escrito a la empresa contratista la fecha de entrega de la aeronave asi: 1) Se realizará ACTA de entrega de la aeronave objeto del servicio a la empresa contratista que	

	EMPRESA CONTRATISTA	contenga: a) Fecha y lugar de entrega de la aeronave, b) Numero de acta y folio al cual se registra c) Firmas originales del personal que interviene. d) componentes instalados en la aeronave entregados con parte número y serie número e) material de misceláneos de la aeronave. 2) LUGAR DE ENTREGA: La entrega por parte de la administración del Batallón de Mantenimiento de Aviación No1. "Aviones", de los componentes que son objeto de los servicios de pintura y tapicería, será con previa coordinación por parte del supervisor del contrato y el contratista. Adicional, se deberá tener en cuenta el anexo del concepto emitido con referencia a comercio exterior si aplica. NOTA: La entrega de los servicios, objeto del presente paquete se realizará acatando el concepto emitido por comercio exterior al momento de la adjudicación y la firma del contrato.	
8	CRONOGRAMA DE ENTREGAS	El cronograma será fijado posterior al perfeccionamiento del contrato, en el acta de inicio, entre el contratista y el supervisor y no podrá superar el plazo de ejecución del futuro contrato.	

Nota: El oferente deberá manifestar en documento independiente que ítems requieren el CUF (Certificado De Uso Final) y/o documento equivalente.

CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, ME COMPROMETO A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL PROCESO

REPRESENTANTE LEGAL
CC